



Por un  
**Quito**  
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 06.12.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:  
1000001840

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO




CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZA01K000 - Secretaría De Movilidad	MEJORAMIENTO DE LA CIRCULACIÓN DEL TRÁFI	001	730811	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción	71.410,00	
ZA01K000 - Secretaría De Movilidad	MEJORAMIENTO DE LA CIRCULACIÓN DEL TRÁFI	001	840104	Maquinarias y Equipos	251.506,00	
ZA01K000 - Secretaría De Movilidad	MEJORAMIENTO DE LA CIRCULACIÓN DEL TRÁFI	001	840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		322.916,00-
<b>TOTAL</b>					322.916,00	322.916,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: Traspaso presupuestario conos, VANT, GNSS y mapeo

EXPEDIENTE No 0400000879

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava “Traspasos de Créditos” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: MONICA ELIZABETH MORAN GARNICA	 Firmado electrónicamente por: CARLOS DAVID MOYA CEPEDA	 Firmado electrónicamente por: SONIA LIZETH
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	MONICA MORAN	CARLOS MOYA	SONIA ORTIZ
FECHA:	06.12.2022	12.12.2022	12.12.2022



**Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-1650-O**

**Quito, D.M., 13 de diciembre de 2022**

**Asunto:** Respuesta Traspaso de Crédito de proyectos de inversión de la Secretaria de Movilidad.

Señorita Abogada  
Ileana Gisel Paredes Tufiño  
**Secretaria de Movilidad**  
**SECRETARÍA DE MOVILIDAD**  
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial saludo me dirijo a usted, en referencia al Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1961-O de 1 de diciembre de 2022, mediante el cual la Secretaria General de Planificación, en su parte pertinente señala: (...) *En el contexto anotado, con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo (DMPD) emitió el Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-DMPD-2022-293, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera (...).*

La Secretaría de Movilidad es responsable de toda la información proporcionada para emitir el Traspaso Presupuestario, así como la verificación del cumplimiento de todos los requisitos dispuestos en el marco legal vigente, acuerdos y resoluciones que se encuentren aplicables.

En este sentido esta Dirección en base a su requerimiento remite la Resolución de Traspaso No. 1000001840 con expediente 0400000879 generada en el sistema SIPARI.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez  
**DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

Referencias  
- GADDMQ-SGP-2022-1961-O

Anexos  
- RT 0400000879-signed-signed-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Carlos David Moya Cepeda	cdmc	DMF-P	2022-12-13	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	SLOZ	DMF	2022-12-13	
Aprobado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	pfng	DMF	2022-12-13	



**Municipio  
de Quito**

**Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-1650-O**

**Quito, D.M., 13 de diciembre de 2022**



Firmado electrónicamente por:  
**PEDRO FERNANDO  
NUNEZ GOMEZ**





## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-12-12 11:46:33 (GMT-5)

Generado por: Carlos David Moya Cepeda

Información del Documento			
<b>No. Documento:</b>	GADDMQ-DMF-2022-1985-M	<b>Doc. Referencia:</b>	GADDMQ-SGP-2022-1961-O
<b>De:</b>	Srta. Ing. SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA, Jefa de Presupuesto (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>Para:</b>	Sr. Econ. Pedro Fernando Nuñez Gómez, Director Metropolitano Financiero, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Asunto:</b>	Solicitud de autorización, Traspaso de Crédito de proyectos de inversión de la Secretaría de Movilidad	<b>Descripción Anexos:</b>	--
<b>Fecha Documento:</b>	2022-12-11 (GMT-5)	<b>Fecha Registro:</b>	2022-12-11 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Dias	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-12-12 08:59:31 (GMT-5)	Reasignar	Carlos David Moya Cepeda (GADDMQ)	1	Estimado Carlitos su revisión y análisis conforme a normativa legal vigente y sumilla del Director Metropolitano Financiero.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Pedro Fernando Nuñez Gómez (GADDMQ)	2022-12-12 08:10:12 (GMT-5)	Reasignar	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	1	Autorizado, proceder conforme la normativa legal vigente.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-12-11 10:17:41 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-12-11 10:17:41 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-12-11 10:16:27 (GMT-5)	Registro	Pedro Fernando Nuñez Gomez (GADDMQ)	0	



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1985-M**

**Quito, D.M., 11 de diciembre de 2022**

**PARA:** Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez  
**Director Metropolitano Financiero**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

**ASUNTO:** Solicitud de autorización, Traspaso de Crédito de proyectos de inversión de la Secretaría de Movilidad

De mi consideración:

Con un cordial saludo me dirijo a usted, en referencia al Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1961-O de 1 de diciembre de 2022, mediante el cual la Secretaria General de Planificación, dirigido al Director Metropolitano Financiero, en su parte pertinente señala: "(...) En el contexto anotado, con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo (DMPD) emitió el Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-DMPD-2022-293, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera (...)".

En el referido Oficio se desprende la siguiente documentación habilitante:

1. Memorando Nro. SM-DMPPM-2022-0861 de 23 de noviembre de 2022, suscrito por el Director Metropolitano de Políticas y Planeamiento de la Movilidad, dirigido a la Secretaria de Movilidad, en su parte pertinente señala: "*Considerando la propuesta de reforma presupuestaria, se solicita el criterio favorable para continuar con el trámite administrativo y legal correspondiente.*"

2. Memorando Nro. SM-DMMTS-2022-0266 de 28 de noviembre de 2022, suscrito por el Director Metropolitano de Modos de Transporte Sostenible, dirigido a la Secretaria de Movilidad, en su parte pertinente señala:

*"Importante mencionar que con la nueva estrategia de ejecución para la para la operación del servicio de bicicleta pública, no se requerirá el proceso de mantenimiento mismo que contenía el POA 2022 vinculado a la tarea contratar los servicios de reparación de los bienes actuales del sistema de bicicleta pública, no obstante, la meta de reparar y operar el 100% de bienes actuales del sistema de bicicleta pública (bicicletas), se mantendría con un alcance a operar el servicio de bicicleta pública en una primera etapa."*

*"Considerando esta propuesta de traspaso presupuestario, se solicita el criterio favorable para continuar con el trámite administrativo y legal correspondiente."*

3. Oficio Nro. SM-2022-2821-O de 29 de noviembre de 2022, suscrito por la Secretaria de Movilidad, dirigido a la Secretaria General de Planificación, en su parte pertinente señala: "(...) Por lo expuesto, solicito a usted se sirva proceder con la emisión del Informe de viabilidad de traspasos de Créditos para el Proyecto de Inversión, MEJORAMIENTO DE LA CIRCULACIÓN DE TRÁFICO y PROMOCIÓN DE LOS MODOS DE TRANSPORTE SOSTENIBLE (...)".

4. Oficio de Alcance Nro. SM-2022-2837-O de 1 de diciembre de 2022, suscrito por la Secretaria de Movilidad, dirigido a la Secretaria General de Planificación, en su parte pertinente señala: "*En adjunto, remito el perfil del proyecto Mejoramiento de la circulación del tráfico en el DMQ actualizado, de conformidad con los lineamientos de la Secretaría que acertadamente dirige.*"



## Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1985-M

Quito, D.M., 11 de diciembre de 2022

5. Informe de Sustento Presupuestario Nro. SM-CAF-PRES-004-2022 de 29 de noviembre de 2022, suscrito entre la Técnico de Presupuesto y la Coordinadora Administrativa Financiera, en su parte pertinente señala:

### "5. RECOMENDACIÓN

• *Se recomienda continuar con el trámite de traspaso de crédito detallado en el presente informe, mediante el cual la Secretaría de Movilidad podrá destinar el presupuesto requerido para la contratación:*

*à Adquisición de conos de señalización vial.*

*à Adquisición de equipos VANT (drones) para el monitoreo de tráfico en el DMQ.*

*à Adquisición de equipos GNSS de precisión para la generación de información para proyectos institucionales.*

*à Adquisición de un equipo de mapeo móvil para la obtención de información relacionada a la movilidad, necesidades que se consideran prioritarias para el cumplimiento de los objetivos institucionales"*

6. Informe Técnico Nro. SM-SM-2022-INF Nro.006 de 29 de noviembre de 2022, suscrito por la Secretaría de Movilidad, en su parte pertinente concluye:

### "9. CONCLUSIONES

1. *Conforme a la información presentada, se requiere el traspaso de crédito por un valor de US\$ 322.916,00 entre las partidas presupuestarias indicadas en la sección financiera, donde interviene el proyecto MEJORAMIENTO DE LA CIRCULACIÓN DE TRÁFICO.*

2. *En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito en el proyecto de inversión, MEJORAMIENTO DE LA CIRCULACIÓN DE TRÁFICO, guarda concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades del proyecto, incluido en el POA 2022, emito mi criterio favorable en mi calidad de Secretaria de Movilidad y autorizo los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe"*

7. Informe de Traspasos de Crédito Nro. SGP-DMPD-2022-293 de 1 de diciembre de 2022, suscrito por el Director Metropolitano de Planificación para el Desarrollo, en el cual concluye:

*"La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución de los proyectos y de realizar las acciones que permitan ejecutar el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto."*

Con estos antecedentes me permito adjuntar el Informe de Sustento de Traspaso suscrito por el Analista



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1985-M**

**Quito, D.M., 11 de diciembre de 2022**

de Presupuesto, mediante memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0317-M de 9 de diciembre de 2022, correspondiente a las modificaciones presupuestarias solicitadas por la Secretaría de Movilidad; con base a la Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0010-C de 13 de abril de 2022, mediante el cual se remiten las "NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2022".

En este contexto solicito a usted señor Director, se sirva autorizar el traspaso de crédito solicitado por la Secretaría de Movilidad, para financiar el proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CIRCULACIÓN DE TRÁFICO" por un valor de USD. 322.916,00.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata  
**JEFA DE PRESUPUESTO (E)**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

Referencias:

- GADDMQ-SGP-2022-1961-O

Anexos:

- SM-2022-2821-O
- Informe SM-SM-2022-INF-006
- Anexo5\_Perfil\_de\_Proyecto\_Inversión MEJORAMIENTO DE CIRCULACION\_JU\_6-signed-1-signed-signed.pdf
- 1\_anexo\_2\_matriz\_afectacion\_sm-sm-2022-inf-006-signed-signedmodos.pdf
- 1\_informe\_traspaso\_credito\_ppm-signed-signedmodos.pdf
- SM-2022-2821-O.pdf
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-293 MOVILIDAD .pdf
- GADDMQ-DMF-P-2022-0317-M.pdf
- SM-2022-2837-O.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Carlos David Moya Cepeda	cdmc	DMF-P	2022-12-09	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	SLOZ	DMF	2022-12-11	
Aprobado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	SLOZ	DMF	2022-12-11	



Firmado electrónicamente por:  
**SONIA LIZETH  
ORTIZ ZAPATA**





**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0317-M**

**Quito, D.M., 09 de diciembre de 2022**

**PARA:** Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata  
**Jefa de Presupuesto (E)**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

**ASUNTO:** Informe de Sustento de Traspaso de Crédito de proyectos de Gastos de Inversión a Secretaría de Movilidad

De mi consideración:

**BASE LEGAL:**

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos. Art. 257 Prohibiciones; Literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto, NTP18 Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 de fecha 7 de diciembre de 2021.
- Reforma al presupuesto 2022, aprobada mediante Ordenanza PMU No. 007-2022 de 23 de septiembre de 2022.

**ANTECEDENTES:**

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1961-O de 1 de diciembre de 2022, mediante el cual la Secretaria General de Planificación, dirigido al Director Metropolitano Financiero, en su parte pertinente señala: (...) *En el contexto anotado, con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo (DMPD) emitió el Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-DMPD-2022-293, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera (...).* En el referido Oficio se desprende la siguiente documentación habilitante:

1. Memorando Nro. SM-DMPPM-2022-0861 de 23 de noviembre de 2022, suscrito por el Director Metropolitano de Políticas y Planeamiento de la Movilidad, dirigido a la Secretaria de Movilidad, en su parte pertinente señala: *"Considerando la propuesta de reforma presupuestaria, se solicita el criterio favorable para continuar con el trámite administrativo y legal correspondiente."*

2. Memorando Nro. SM-DMMTS-2022-0266 de 28 de noviembre de 2022, suscrito por el Director Metropolitano de Modos de Transporte Sostenible, dirigido a la Secretaria de Movilidad, en su parte pertinente señala:

*"Importante mencionar que con la nueva estrategia de ejecución para la para la operación del servicio de bicicleta pública, no se requerirá el proceso de mantenimiento mismo que contenía el POA 2022 vinculado a la tarea contratar los servicios de reparación de los bienes actuales del sistema de bicicleta pública, no obstante, la meta de reparar y operar el 100% de bienes actuales del sistema de bicicleta pública (bicicletas), se mantendría con un alcance a operar el servicio de bicicleta pública en una*





## Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0317-M

Quito, D.M., 09 de diciembre de 2022

primera etapa.”

“Considerando esta propuesta de traspaso presupuestario, se solicita el criterio favorable para continuar con el trámite administrativo y legal correspondiente.”

3. Oficio Nro. SM-2022-2821-O de 29 de noviembre de 2022, suscrito por la Secretaria de Movilidad, dirigido a la Secretaria General de Planificación, en su parte pertinente señala: (...) Por lo expuesto, solicito a usted se sirva proceder con la emisión del Informe de viabilidad de traspasos de Créditos para el Proyecto de Inversión, MEJORAMIENTO DE LA CIRCULACIÓN DE TRÁFICO y PROMOCIÓN DE LOS MODOS DE TRANSPORTE SOSTENIBLE (...)

4. Oficio de Alcance Nro. SM-2022-2837-O de 1 de diciembre de 2022, suscrito por la Secretaria de Movilidad, dirigido a la Secretaria General de Planificación, en su parte pertinente señala: “En adjunto, remito el perfil del proyecto Mejoramiento de la circulación del tráfico en el DMQ actualizado, de conformidad con los lineamientos de la Secretaría que acertadamente dirige.”

5. Informe de Sustento Presupuestario Nro. SM-CAF-PRES-004-2022 de 29 de noviembre de 2022, suscrito entre la Técnico de Presupuesto y la Coordinadora Administrativa Financiera, en su parte pertinente señala:

### “3.2. Reforma presupuestaria propuesta

La Secretaría de Movilidad, a inicio de año planificó su POA en relación con la necesidad operativa y administrativa requerida para el año 2022. A fin de dar cumplimiento a dicha planificación, la Secretaría de Movilidad propone realizar la siguiente disminución:

Tabla 2 Partida presupuestaria de origen

Fuente financiam.	Programa	Posición Presupuestaria	Detalle artículo	Codificado	Disponibles	Disminución	Nuevo codificado
001	0229202000003 MEJORAMIENTO DE LA CIRCULACIÓN DEL TRÁFICO	07040107200202	040107	650.000,00	650.000,00	322.916,00	327.084,00
TOTAL				650.000,00	650.000,00	322.916,00	327.084,00

“El presupuesto detallado en el cuadro anterior es requerido para financiar:

- Adquisición de conos de señalización vial.
- Adquisición de equipos VANT (drones) para el monitoreo de tráfico en el DMQ.
- Adquisición de equipos GNSS de precisión para la generación de información para proyectos institucionales.
- Adquisición de un equipo de mapeo móvil para la obtención de información relacionada a la movilidad, necesidad que se considerada prioritaria para el cumplimiento de los objetivos institucionales. Dichas adquisiciones guardan relación con las siguientes partidas presupuestaria:”

Tabla 3 Partida presupuestaria de destino

Fuente financiam.	Programa	Posición Presupuestaria	Detalle partida	Codificado	Incremento	Nuevo codificado
001	0229202000003 MEJORAMIENTO DE LA CIRCULACIÓN DEL TRÁFICO	07040104200202	040104	0,00	251.306,00	251.306,00
001	07200112200202	750811		0,00	71.410,00	71.410,00
TOTAL				0,00	322.916,00	322.916,00



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0317-M

Quito, D.M., 09 de diciembre de 2022

"5. RECOMENDACIÓN

• Se recomienda continuar con el trámite de traspaso de crédito detallado en el presente informe, mediante el cual la Secretaría de Movilidad podrá destinar el presupuesto requerido para la contratación:

â Adquisición de conos de señalización vial.

â Adquisición de equipos VANT (drones) para el monitoreo de tráfico en el DMQ.

â Adquisición de equipos GNSS de precisión para la generación de información para proyectos institucionales.

â Adquisición de un equipo de mapeo móvil para la obtención de información relacionada a la movilidad, necesidades que se consideran prioritarias para el cumplimiento de los objetivos institucionales"

6. Informe Técnico Nro. SM-SM-2022-INF Nro.006 de 29 de noviembre de 2022, suscrito por la Secretaria de Movilidad, en el cual se presenta:

"7. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

Reforma presupuestaria propuesta

En función de los documentos remitidos por la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de la Movilidad, según memorando Nro. SM-DMPPM-2022-0861, se determina:

Partida presupuestaria de origen.

Tabla 2 Partidas presupuestarias de origen

Proyecto	Fuente	Posición presupuestaria	Partida	codificado	Disminución	Incremento	Nuevo Codificado
00200000000000000000 MEJORAMIENTO DE LA CIRCULACIÓN DE TRÁFICO	1	00000100000000000000	840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	660 000,00	- 802 818,00	0,00	802 064,00
SUBTOTAL AFECTACIÓN:					- 802 818,00	0,00	0,00

De acuerdo al POA 2022, en el proyecto MEJORAMIENTO DE LA CIRCULACIÓN DE TRÁFICO, la partida presupuestaria 840107 contiene el valor de US\$ 300.000,00 que corresponden a la tarea Adquisición de la infraestructura tecnológica (servidores), y US\$ 300.000,00 que corresponden a la tarea Contratación de la operación del Observatorio de Movilidad, totalizando un valor codificado de US\$ 600.000,00.

Fuente: Cédula presupuestaria DIPARI al 29-11-2022 y memorando Nro. SM-DMPPM-2022-0861 de 23 de noviembre de 2022.

Partida presupuestaria de destino

Tabla 3 Partidas presupuestarias de destino

Proyecto	Fuente	Posición presupuestaria	Partida	codificado	Disminución	Incremento	Nuevo Codificado
00200000000000000000 MEJORAMIENTO DE LA CIRCULACIÓN DE TRÁFICO	1	00000100000000000000	840104 Maquinarias y Equipos	0,00	0,00	251 500,00	251 500,00
		00000100000000000000	1100011 Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Pinturas, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Centro de Control y Planes	0,00	0,00	21 410,00	21 410,00
SUBTOTAL AFECTACIÓN:					0,00	322 910,00	322 910,00

"Partidas presupuestarias a crearse en sistema SIPARI, una vez aprobado el traspaso de crédito planificado por la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de la Movilidad.

Fuente: Cédula presupuestaria DIPARI al 29-11-2022 y memorando Nro. SM-DMPPM-2022-0861 de 23 de noviembre de 2022.

"9. CONCLUSIONES

1. Conforme a la información presentada, se requiere el traspaso de crédito por un valor de US\$



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0317-M**

**Quito, D.M., 09 de diciembre de 2022**

322.916,00 entre las partidas presupuestarias indicadas en la sección financiera, donde interviene el proyecto MEJORAMIENTO DE LA CIRCULACIÓN DE TRÁFICO.

2. En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito en el proyecto de inversión, MEJORAMIENTO DE LA CIRCULACIÓN DE TRÁFICO, guarda concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades del proyecto, incluido en el POA 2022, emito mi criterio favorable en mi calidad de Secretaria de Movilidad y autorizo los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe”

7. Informe de Traspasos de Crédito Nro. SGP-DMPD-2022-293 de 1 de diciembre de 2022, suscrito por el Director Metropolitano de Planificación para el Desarrollo, en el cual concluye:

“La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución de los proyectos y de realizar las acciones que permitan ejecutar el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.”.

**ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:**

De acuerdo a los antecedentes expuestos, se ha procedido a revisar el presupuesto de la Secretaria de Movilidad, y se observa que cuenta con el financiamiento indicado según Informe de sustento del Gestor Presupuestario, presupuesto que permitirá financiar el proyecto “MEJORAMIENTO DE LA CIRCULACIÓN DE TRÁFICO”, conforme se evidencia en el siguiente cuadro:

PROPUESTA DE TRASPASOS DE CREDITO										
SECRETARIA DE MOVILIDAD										
Centro Gestor	Descripción del Proyecto	Denominación Partida	Posición Presupuestaria	Fondo	Codificado	Disponible	Incremento	Disminución	Nuevo Codificado	
ZA01K000	MEJORAMIENTO DE LA CIRCULACIÓN DEL TRAFI	840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	G/840107.2KK202001			650.000,00	650.000,00	-	322.916,00	327.084,00
ZA01K000	MEJORAMIENTO DE LA CIRCULACIÓN DEL TRAFI	840104 Maqumarias y Equipos	G/840104.2KK202001			-	-	251.506,00	-	251.506,00
ZA01K000	MEJORAMIENTO DE LA CIRCULACIÓN DEL TRAFI	730811 Insumos, Materiales y Suministros para Cons	G/730811.2KK202001			-	-	71.410,00	-	71.410,00
Fuente: Cédulas presupuestarias SIPARI						650.000,00	650.000,00	322.916,00	322.916,00	650.000,00

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0317-M**

**Quito, D.M., 09 de diciembre de 2022**

Los trasposos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los trasposos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas vigentes del 2022.

**RECOMENDACIÓN:**

Se recomienda se solicite al Director Metropolitano Financiero, la autorización del trasposo presupuestario planteado, de acuerdo a la normativa legal vigente, con cargo al presupuesto del año 2022 de la Secretaria de Movilidad, en las partidas:

- 840104 Maquinarias y Equipos, por un valor de USD. 251.506,00
- 730811 Insumos, Materiales y Suministros para Cons, por un valor de USD. 71.410,00

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Carlos David Moya Cepeda  
**SERVIDOR MUNICIPAL 13**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO**

Referencias:

- GADDMQ-SGP-2022-1961-O

Anexos:

- SM-2022-2821-O
- Informe SM-SM-2022-INF-006
- Anexo5\_Perfil\_de\_Proyecto\_Inversión MEJORAMIENTO DE CIRCULACION\_JU\_6-signed-1-signed-signed.pdf
- 1\_anexo\_2\_matriz\_afectacion\_sm-sm-2022-inf-006-signed-signedmodos.pdf
- 1\_informe\_traspaso\_credito\_ppm-signed-signedmodos.pdf
- SM-2022-2821-O.pdf
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-293 MOVILIDAD .pdf
- SM-2022-2837-O.pdf



Firmado electrónicamente por:  
**CARLOS DAVID  
MOYA CEPEDA**





Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1961-O

Quito, D.M., 01 de diciembre de 2022

**Asunto:** INFORME FAVORABLE DE TRASPASOS DE CRÉDITOS PROYECTOS DE INVERSIÓN - SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Señorita Abogada  
Ileana Gisel Paredes Tufiño  
**Secretaria de Movilidad**  
**SECRETARÍA DE MOVILIDAD**

Señor Ingeniero  
Carlos David Moya Cepeda  
**Director Metropolitano Subrogante**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**  
En su Despacho

De mi consideración:

Reciban un cordial saludo de quienes conformamos la Secretaría General de Planificación.

Me refiero a los Oficios Nro. SM-2022-2821-O y SM-2022-2837-O, de 29 de noviembre y 1 de diciembre de 2022 respectivamente, mediante los cuales la Secretaría de Movilidad, solicitó a esta Secretaría General, emitir el informe de viabilidad de traspasos de crédito de proyectos de inversión.

En el contexto anotado, con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo (DMPD) emitió el Informe de Traspasos de Crédito N°SGP-DMPD-2022-293, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera.

Cabe señalar, que la Secretaría de Movilidad, conforme el traspaso de crédito solicitado reprogramó el 46,8% del monto total del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CIRCULACIÓN DE TRÁFICO", sin afectar el techo total de la dependencia. La Secretaría de Movilidad remitió el perfil de proyecto actualizado y justificó que no afecta el cumplimiento de metas, alcance y objetivos del proyecto.

En este sentido, la entidad ejecutora, es responsable del cumplimiento de las metas planteadas en los proyectos; así como, de los aspectos técnico, legal y financiero en el proceso de ejecución; asimismo, de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos, asegurando la calidad del gasto.

Esta Secretaría General ratifica su compromiso de trabajo y servicio, en el marco de sus atribuciones y funciones.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado  
**SECRETARIA GENERAL**  
**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN**



Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1961-O

Quito, D.M., 01 de diciembre de 2022

Referencias:

- SM-2022-2837-O

Anexos:

- SM-2022-2821-O  
- Informe SM-SM-2022-INF-006  
- Anexo5\_Perfil\_de\_Proyecto\_Inversión MEJORAMIENTO DE CIRCULACION\_JU\_6-signed-1-signed-signed.pdf  
- 1\_anexo\_2\_matriz\_afectacion\_sm-sm-2022-inf-006-signed-signedmodos.pdf  
- 1\_informe\_traspaso\_credito\_ppm-signed-signedmodos.pdf  
- SM-2022-2821-O.pdf  
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-293 MOVILIDAD .pdf

Copia:

Señor Ingeniero  
Francisco Xavier Martínez Riofrio  
**Director Metropolitano**  
**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO**

Señora Ingeniera  
Mónica Elizabeth Morán Gamica  
**Coordinadora Administrativa Financiera - FD7**  
**SECRETARIA DE MOVILIDAD - COORDINACION ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Paulina Elizabeth Tipan Villacis	petv	SGP-DMPD	2022-12-01	
Revisado por: Francisco Xavier Martínez Riofrio	FM	SGP-DMPD	2022-12-01	
Aprobado por: Nadia Raquel Ruiz Maldonado	NRRM	SGP	2022-12-01	



Firmado electrónicamente por:  
**NADIA RAQUEL**  
**RUIZ MALDONADO**





## **INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-293**

**Sector:** Movilidad

**Dependencia Requirente:** Secretaría de Movilidad

**Fecha de Elaboración:** 1-12-2022

### **BASE LEGAL. -**

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente. Así mismo, en el artículo 257 se establecen las prohibiciones en los casos que no podrán ejecutarse los traspasos.
- El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas – COPLAFIP, establece en su artículo 178, que la máxima autoridad de cada entidad y organismo público y los funcionarios y servidores encargados del manejo presupuestario, serán responsables por la gestión y cumplimiento de los objetivos y metas, así como de observar estrictamente las asignaciones aprobadas, aplicando las disposiciones contenidas en el presente Código y las normas técnicas correspondientes. Así mismo, en el artículo 179 señala las sanciones por infracciones realizadas.
- Mediante Resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Resolución No. A 003- 2021 de 15 de enero de 2021 - Lineamientos para la Planificación y Ejecución Presupuestaria, Optimización del Gasto y, Programación de Caja y Fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del Covid-19.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2021-0194-M de 11 de octubre de 2021, la Secretaría General de Planificación dispone a la Dirección Metropolitana Planificación para el Desarrollo que, en el marco de sus funciones y responsabilidad, asuma todo el proceso correspondiente a los traspasos de crédito.
- Mediante Ordenanza N° PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero de 2022 suscrito por Nadia Ruiz, SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, se emitieron “Lineamientos para Traspasos de Créditos Proyectos de Inversión - POA 2022”.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-00010-C, del 13 de abril de 2022, suscrito por Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, remite las “Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022” actualizadas; en virtud que, mediante Acuerdo No. 0023 de 7 de abril de 2021, suscrito por el Viceministro del Ministerio de Economía y Finanzas se sustituyó la “NORMATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS FINANZAS PÚBLICAS”; y, la Secretaría General de Planificación emitió los "LINEAMIENTOS PARA TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN".
- Con fecha 26 de septiembre de 2022, se sanciona la Ordenanza PMU-007, Reformatoria de la Ordenanza PMU No. 006-2021 del 09 de diciembre de 2021 que aprobó el presupuesto general del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022.



**ANTECEDENTES. -**

- Mediante Oficio Nro. SM-2022-2821-O, de 29 de noviembre de 2022, la Secretaría de Movilidad solicitó a la Secretaría General de Planificación, el informe de viabilidad de traspasos de créditos de proyectos de inversión, adjuntando la documentación.
- Mediante Oficio Nro. SM-2022-2837-O, de 1 de diciembre de 2022, la Secretaría de Movilidad, remitió a la Secretaría General de Planificación, el alcance a la solicitud de traspaso de crédito para el Proyecto Mejoramiento de la Circulación de Tráfico en el DMQ, adjuntando la documentación:
  - En el Informe Técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión SM -SM – 2022-INF Nro. 006, suscrito por la Secretaria de Movilidad, señalan en la justificación programática que: *“La Secretaría de Movilidad a través de la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de la Movilidad, recopila y procesa datos para la generación de información que sirve para generar lineamientos y políticas en torno a la movilidad en el DMQ. Cabe acotar que, esta información generada, forma parte de la data que las demás Secretarías, Empresas Metropolitanas y entidades del Gobierno Central utilizan para la realización de estudios, análisis de tendencia, entre otras, en torno a las competencias de cada una de ellas. Para la configuración del Observatorio de la Movilidad, como instancia necesaria en la Secretaría de Movilidad, se requiere levantar información primaria, la misma que debe contar con altos estándares de calidad, que sirva como insumo para poder analizar, planificar y generar estrategias en el ámbito de la movilidad. De igual forma, la Secretaría de Movilidad realiza pruebas piloto de las medidas a adoptarse con la finalidad de comprobar su eficacia, medida como carriles bus, ciclovías emergentes, entre otras, lo cual hace necesario contar las medidas de seguridad adecuadas en el sector de estudio, motivo por el cual, es indispensable contar con el número adecuado de conos de seguridad, que permitan las respectivas garantías a la ciudadanía. Actualmente la Secretaría de Movilidad no dispone de los sentidos de vías, anchos de calzada, giros permitidos en vías y otros elementos necesarios para una correcta planificación, motivo por el cual, un equipo de mapeo móvil es indispensable ya que la capacidad de obtención de datos es muy rápida, lo cual nos permitirá generar información vital tanto para proyectos como para definir políticas. La propuesta de adquisición de bienes (Drones, GNSS, Mapeo Móvil), de acuerdo a las especificaciones de la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de la Movilidad, no se constituyen en bienes que requieran un informe de factibilidad emitido por el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información (MINTEL), [...]”*

En el citado informe se concluye: *“Conforme a la información presentada, se requiere el traspaso de crédito por un valor de US\$ 322.916,00 entre las partidas presupuestarias indicadas en la sección financiera, donde interviene el proyecto MEJORAMIENTO DE LA CIRCULACIÓN DE TRÁFICO.*

*En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito en el proyecto de inversión, MEJORAMIENTO DE LA CIRCULACIÓN DE TRÁFICO, guarda concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades del proyecto, incluido en el POA 2022, emito mi criterio favorable en mi calidad de Secretaria de Movilidad y autorizo los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe. “.*
  - En el Informe de Sustento Presupuestario SM-CAF-PRES-004-2022, suscrito por la Coordinadora Administrativa Financiera de la Secretaría de Movilidad, señala que: *“La Secretaría de Movilidad tiene la necesidad de destinar presupuesto para la contratación de los bienes antes mencionados, para continuar con la planificación, diseño y emisión de la política pública en materia de movilidad para el Distrito Metropolitano de Quito. El traspaso solicitado por US\$ 322,916.00 no modifica el techo presupuestario establecido para la Secretaría de Movilidad, mediante Ordenanza Metropolitana PMU No. 007-2022.”*
  - A continuación, se detallan los documentos que sustentan el traspaso de crédito:





- Con Memorando Nro. SM-DMPPM-2022-0861, de 23 de noviembre de 2022, el Director Metropolitano de Políticas y Planeamiento de la Movilidad, solicitó a la Secretaria de Movilidad, la autorización del traspaso de crédito en proyectos de inversión, adjuntando los informes técnicos de necesidad.
- Matriz de afectación de traspasos de crédito (anexo).
- Perfil de proyecto actualizado.

### ANÁLISIS PROGRAMÁTICO. –

El traspaso de crédito propuesto, considera:

Criterios Técnicos	SI	NO
Dentro de la misma dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		X
Modificación Programática (casos excepcionales)		X
Cambios de techos entre proyectos de un mismo programa		X
Cambios de techos entre proyectos de diferentes programas del mismo Sector		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Movimiento sin afectación presupuestaria		X

Del análisis programático realizado conforme los informes presentados y demás documentación de respaldo, se indica lo siguiente:

- La solicitud de traspaso de crédito realizada por la Secretaría de Movilidad, se sustenta en la necesidad de realizar traspasos de crédito, en el proyecto de “Mejoramiento de la Circulación del Tráfico”, para la adquisición de conos de señalización vial, equipos VANT (drones) para el monitoreo del tráfico en el DMQ, equipos GNSS de precisión para la generación de información para proyectos institucionales y un equipo de mapeo móvil para la obtención de la información relacionada a la movilidad.
- El traspaso de crédito propuesto, contempla lo siguiente:

En el Proyecto **MEJORAMIENTO DE LA CIRCULACIÓN DEL TRÁFICO**, se requiere realizar traspasos presupuestarios dentro de la siguiente actividad:

**Actividad: “OPERACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL OBSERVATORIO DE LA MOVILIDAD - FASE PRECONTRACTUAL”:**

En la tarea “Contratación de la operación del Observatorio de Movilidad”, se realiza un traspaso entre partidas presupuestarias, se reduce el presupuesto de la partida 840107 (Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos); y, se asigna presupuesto en las partidas 840104 (Maquinarias y Equipos) y 730811 (Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas), para la adquisición de equipos VANT, GNSS de precisión, mapeo móvil y conos de señalización vial; insumos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales y continuar con la planificación, diseño y emisión de la política pública en materia de movilidad para el Distrito Metropolitano de Quito.

- No existen modificaciones programáticas conforme los traspasos de créditos, que se resumen en:

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
MOVILIDAD SEGURA	MEJORAMIENTO DE LA CIRCULACIÓN DE TRÁFICO	OPERACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL OBSERVATORIO DE LA MOVILIDAD - FASE PRECONTRACTUAL	Contratación de la operación del Observatorio de Movilidad	001	840107		-\$ 322.916,00
				001	840104	\$ 251.506,00	
				001	730811	\$ 71.410,00	
<b>TOTAL</b>						<b>\$ 322.916,00</b>	<b>-\$ 322.916,00</b>



- El traspaso presupuestario reprogramó el 46,8% del monto total del proyecto “MEJORAMIENTO DE LA CIRCULACIÓN DE TRÁFICO”, sin afectar el techo de la dependencia; razón por la cual se remitió el perfil del proyecto actualizado.
- La Secretaría de Movilidad justificó que la solicitud del traspaso de crédito, no afecta el cumplimiento de metas, alcance y objetivos de los proyectos.

**CONCLUSIÓN. –**

La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución de los proyectos y de realizar las acciones que permitan ejecutar el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

La Secretaría General de Planificación a través de sus direcciones competentes, realizará una evaluación trimestral de la calidad de la planificación, tomando como uno de los parámetros los traspasos de créditos.

FRANCISCO XAVIER MARTINEZ RIOFRIO  
Firmado digitalmente por FRANCISCO XAVIER MARTINEZ RIOFRIO  
Fecha: 2022.12.01 15:23:32 -05'00'

Ing. Francisco Martínez  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN  
PARA EL DESARROLLO**

Elaborado por:	Cargo:	Firma:	Fecha de Elaboración:
Mgs. Paulina Tipán	Analista de Planificación para el Desarrollo		1/12/2022



**Oficio Nro. SM-2022-2837-O**

**Quito, D.M., 01 de diciembre de 2022**

**Asunto:** Alcance a la solicitud de traspaso de crédito para el proyecto Mejoramiento de la Circulación de Tráfico en el DMQ - Equipamiento para Observatorio de la Movilidad - Oficio Nro. SM-2022-2821-O

Señora Licenciada  
Nadia Raquel Ruiz Maldonado  
**Secretaría General**  
**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN**  
En su Despacho

De mi consideración:

En alcance al Oficio No. SM-2022-2821-O de 28 de noviembre de 2022, mediante el cual se remitió los documentos habilitantes para el traspaso de crédito en el proyecto de inversión Mejoramiento de la Circulación de Tráfico en el DMQ, mismo que contribuirá al Equipamiento para Observatorio de la Movilidad.

De acuerdo a los lineamientos de la Secretaría General de Planificación, respecto a los traspaso de crédito, indica "*Cuando la reforma al POA implique la modificación excepcional del +/- 20% del monto total del proyecto, se deberá revisar y analizar el alcance del proyecto y remitir a la SGP el perfil actualizado de manera previa a la solicitud del traspaso, para proceder con su actualización y regularización en el sistema Mi Ciudad*".

En adjunto, remito el perfil del proyecto Mejoramiento de la circulación del tráfico en el DMQ actualizado, de conformidad con los lineamientos de la Secretaría que acertadamente dirige.

Particular que informo a fin de continuar con el trámite respectivo de traspaso de crédito, según Informe SM-SM-2022-INF-006.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Srta. Abg. Ileana Gisel Paredes Tufiño  
**SECRETARIA DE MOVILIDAD**  
**SECRETARÍA DE MOVILIDAD**

Referencias:

- SM-2022-2821-O

Anexos:

- SM-2022-2821-O

- Informe SM-SM-2022-INF-006

- Anexo5\_Perfil\_de\_Proyecto\_Inversión MEJORAMIENTO DE CIRCULACION\_JU\_6-signed-1-signed-signed.pdf

Copia:

Señora Ingeniera  
Mónica Elizabeth Morán Garnica  
**Coordinadora Administrativa Financiera - FD7**



Oficio Nro. SM-2022-2837-O

Quito, D.M., 01 de diciembre de 2022

**SECRETARIA DE MOVILIDAD - COORDINACION ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Señor Ingeniero  
Francisco Xavier Martínez Riofrio

**Director Metropolitano**

**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO**

Señor Magister  
Jhon Orlando Usiña Pinchao

**Especialista de Servicios Municipales - SM12**

**SECRETARIA DE MOVILIDAD - COORDINACION ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Jhon Orlando Usiña Pinchao	joup	SM-CAF	2022-11-30	
Aprobado por: Ileana Gisel Paredes Tufiño	igpt	SM	2022-12-01	



Firmado electrónicamente por:  
**ILEANA GISEL  
PAREDES TUFINO**



<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>   <b>Por un Quito Digno</b>
FORMATO: SM-SM - 2022-INF - 006	VERSION: 01	FECHA: 24/11/2022

<b>SM-SM-2022-INF</b>	<b>Nro. 006</b>
-----------------------	-----------------

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Dependencia: Secretaría de Movilidad

### 1.2 Tipo de Dependencia

Administración Central

Entidades Dependientes

## 2. Naturaleza del Traspaso de Crédito:

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
Dentro de la misma Dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		X
Modificación Programática (casos excepcionales)		X
Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa		X
Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas del mismo Sector		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Movimiento sin afectación presupuestaria		X

## 3. BASE LEGAL

### Constitución de la República:

Artículo 293: "La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía."

### Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD:

Artículo 255: "Reforma presupuestaria. - Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código".

Artículo 270: "El presupuesto de gastos de las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados se presentará dividido por programas y dentro de éstos se harán constar las actividades y proyectos correspondientes. En las actividades y proyectos se establecerán las partidas que expresarán el objeto o materia del gasto."

### Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas:

Artículo 12: "Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. - La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>   
FORMATO: SM-SM - 2022-INE - 005	VERSION: 01	FECHA: 24/11/2022

*descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.”*

Artículo 49: *“Sujeción a los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial. - Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración de planes de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión de cada gobierno autónomo descentralizado.”*

Artículo 60: *“Priorización de programas y proyectos de inversión. - (...) Para las entidades que no forman parte del Presupuesto General del Estado, así como para las universidades y escuelas politécnicas, el otorgamiento de dicha prioridad se realizará de la siguiente manera: 1. Para el caso de las empresas públicas, a través de sus respectivos directorios; 3. Para el caso de los gobiernos autónomos descentralizados, por parte de la máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, en el marco de lo que establece la Constitución de la República y la Ley; Únicamente los programas y proyectos incluidos en el Plan Anual de Inversiones podrán recibir recursos del Presupuesto General del Estado.”*

#### **Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado:**

Artículo 3: *“Para efecto de esta Ley se entenderán por recursos públicos, todos los bienes, fondos, títulos, acciones, participaciones, activos, rentas, utilidades, excedentes, subvenciones y todos los derechos que pertenecen al Estado y a sus instituciones, sea cual fuere la fuente de la que procedan, inclusive los provenientes de préstamos, donaciones y entregas que, a cualquier otro título realicen a favor del Estado o de sus instituciones, personas naturales o jurídicas u organismos nacionales o internacionales. Los recursos públicos no pierden su calidad de tales al ser administrados por corporaciones, fundaciones, sociedades civiles, compañías mercantiles y otras entidades de derecho privado, cualquiera hubiere sido o fuere su origen, creación o constitución hasta tanto los títulos, acciones, participaciones o derechos que representen ese patrimonio sean transferidos a personas naturales o personas jurídicas de derecho privado, de conformidad con la ley.”*

#### **Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas:**

Artículo 105: *“Modificaciones presupuestarias. - Los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada uno de los componentes de la partida presupuestaria. En los casos en que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la programación de la ejecución presupuestaria, se deberá realizar su correspondiente reprogramación (...)”*

#### **Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas:**

##### **“2. NORMATIVA DEL COMPONENTE DE PRESUPUESTO 2.1 NORMAS GENERALES**

##### *Rol de la Planificación y su Vínculo con el Presupuesto*

*La presupuestación orientada a resultados requiere un vínculo a la planificación, en cuanto ésta define los objetivos sobre los que se establecen los programas presupuestarios. Los objetivos se articulan desde el nivel nacional al institucional en la medida que los objetivos estratégicos institucionales se diseñan con referencia a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y son la fuente de identificación de los programas presupuestarios institucionales. Consecuentemente, los resultados esperados, con respecto a los objetivos vinculados a los programas presupuestarios, constituyen el aporte hacia la obtención de los resultados deseados de los objetivos nacionales. Los programas presupuestarios son una expresión*

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>   <b>Por un Quito Digno</b>
FORMATO: SM-SM - 2022-INF - 006	VERSION: 01	FECHA: 24/11/2022

*de la cadena de producción. Contienen las actividades que se llevarán a cabo con los insumos disponibles para la producción de los bienes y servicios que posibilitarán la consecución de las metas de los objetivos del plan; su grado de cumplimiento se examina a través de los indicadores de resultados”.*

#### **4. ANTECEDENTES**

La Secretaría de Movilidad del GADDMQ es una dependencia pública Municipal creada mediante Resolución No. 0002 del 6 de agosto de 2009, que forma parte de la estructura del orgánico funcional del MDMQ, ratificado mediante Resolución Nro. A0010 del 31 de marzo de 2011 y, en tal condición se constituye en el ente rector de la movilidad, conforme lo determina el artículo 2861 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito (última modificación el 15 de noviembre de 2022).

Mediante Ordenanza Nro. PMDOT-PUGS No. 001 – 2021 del 13 de septiembre de 2021, el Concejo Metropolitano de Quito aprobó la actualización del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PMDOT) 2021 – 2033 del DMQ, siendo éste el mayor instrumento de planificación territorial del distrito, el cual contiene las directrices estratégicas, la visión de desarrollo al 2033, los objetivos, políticas, estrategias y las metas, que guiarán la gestión municipal los próximos 12 años.

La Ordenanza Metropolitana PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre de 2021, se aprobó el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022.

La Ordenanza Metropolitana PMU No. 007-2022, sancionada el 26 de septiembre de 2022, se aprobó la Reforma Presupuestaria del Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022.

Mediante memorando Nro. SM-DMPPM-2022-0861 del 23 de noviembre de 2022, la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de la Movilidad, indicó a la Secretaria de Movilidad:

*“La Secretaría de Movilidad a través de la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de la Movilidad, recopila y procesa datos para la generación de información que sirve para generar lineamientos y políticas en torno a la movilidad en el DMQ [...].*

*[...] Para la configuración del Observatorio de la Movilidad, como instancia necesaria en la Secretaría de Movilidad, se requiere levantar información primaria, la misma que debe contar con altos estándares de calidad, que sirva como insumo para poder analizar, planificar y generar estrategias en el ámbito de la movilidad.*

*“...las principales actividades que se realizarán con los equipos necesarios para la configuración del Observatorio de la Movilidad, son:*

- *Generación de Ortofotos para disponer de cartografía temática de movilidad.*
- *Relevamiento de información para el seguimiento, control y evaluación de impacto de medidas de mitigación, como los contraflujos.*
- *Relevamiento de información para el seguimiento, control y evaluación del tráfico en áreas específicas de estudio, previo a planes viales y de movilidad.*
- *Relevamiento de información para realizar conteos Vehiculares.*
- *Relevamiento de información para generar, actualizar y mantener la base de datos geográfica de movilidad en el DMQ.*
- *Fotografías y videos como base para informes ejecutivos con inclusión de renderizados para proyectos de movilidad.*

# INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Secretaría General de  
**PLANIFICACIÓN** 

FORMATO: SM-SR - 2022-INE - 006

VERSION: 01

FECHA: 24/11/2022

- *Ubicación de puntos de control para orto-rectificación de las fotografías tomadas por el drone.*
- *Mapeo Vial*
- *Levantamiento de sentidos de vías*
- *Utilización de conos de seguridad en función de los proyectos piloto.*
- *Levantamiento de giros permitidos*
- *Determinación de número de carriles*
- *Determinación visual del estado y material de la vía*
- *Anchos de calzadas y parterres*
- *Entre otras actividades relacionadas al levantamiento de información".*

En función de los antecedentes expuestos, se plantea el siguiente traspaso de crédito en el proyecto de inversión "MEJORAMIENTO DE LA CIRCULACIÓN DE TRÁFICO":

Programa (Describir según consta en POA vigente)	Proyecto (Describir según consta en POA vigente)	Actividad (Describir según consta en POA vigente)	Obra (solo si aplica) (Describir según consta en POA vigente)	Tarea (Describir según consta en POA vigente)	Detalle del proceso (para el cual solicita reforma)	Fuente financiamiento (Describir según consta en POA vigente)	Ítem presup. (6 dígitos) (Describir según consta en POA vigente)	Descripción ítem	Valor codificado (US\$) (Describir según consta en POA vigente)	Proceso	Valor resultante, una vez aplicado la Reforma (US\$)
MOVILIDAD SEGURA	MEJORAMIENTO DE LA CIRCULACIÓN DE TRÁFICO	OPERACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL OBSERVATORIO DE LA MOVILIDAD FASE PRECONTRACTUAL	N/A	Contratación de la operación del Observatorio de Movilidad		001	840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	350.000,00	Disminuir -322.916,00	27.084,00
MOVILIDAD SEGURA	MEJORAMIENTO DE LA CIRCULACIÓN DE TRÁFICO	OPERACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL OBSERVATORIO DE LA MOVILIDAD FASE PRECONTRACTUAL	N/A	Contratación de la operación del Observatorio de Movilidad	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VANT (DRONES) PARA EL MONITOREO DE TRÁFICO EN EL DMQ ADQUISICIÓN DE EQUIPOS GNSS DE PRECISIÓN PARA LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN PARA PROYECTOS INSTITUCIONALES ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO DE MAPEO MÓVIL PARA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN RELACIONADA A LA MOVILIDAD	001	840104	Maquinarias y Equipos	0,00	Incrementar +251.506,00	251.506,00
MOVILIDAD SEGURA	MEJORAMIENTO DE LA CIRCULACIÓN DE TRÁFICO	OPERACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL OBSERVATORIO DE LA MOVILIDAD FASE PRECONTRACTUAL	N/A	Contratación de la operación del Observatorio de Movilidad	ADQUISICIÓN DE CONOS DE SEÑALIZACIÓN VIAL PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD	001	730811	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Flomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	0,00	Incrementar +71.410,00	71.410,00

Se indica además, "Considerando la propuesta de reforma presupuestaria, se solicita el criterio favorable para continuar con el trámite administrativo y legal correspondiente".

La Secretaría de Movilidad, como máxima autoridad institucional en sumilla inserta en el memorando Nro. SM-DMPPM-2022-0861, dispone a la Coordinación Administrativa Financiera "\*\*Autorizado \*Verificar \*Trámite Reglamentario\*\*".

## 5. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

La Secretaría de Movilidad programó en la reforma al Plan Operativo Anual del año 2022 las actividades y tareas requeridas para la gestión institucional, y que para objeto del presente informe, tienen que ver con el proyecto MEJORAMIENTO DE LA CIRCULACIÓN DE TRÁFICO;



<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>   <b>Por un Quito Digno</b>
FORMATO: SM-SM 2022-INF-006	VERSION: 01	FECHA: 24/11/2022

y, para cumplir con la solicitud de la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de la Movilidad, se requiere de un traspaso de crédito entre las partidas presupuestarias, de acuerdo al siguiente planteamiento:

Programa	Proyecto	Actividad	Obra	Tarea	Detalle del proceso (para el cual solicita reforma)	Fuente fto.	Ítem presup. (6 dígitos)	Descripción ítem	Valor codificado (US\$)	Proceso	Reforma	Valor resultante, una vez aplicado la Reforma (US\$)
MOVILIDAD SEGURA	MEJORAMIENTO DE LA CIRCULACIÓN DE TRÁFICO	OPERACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL OBSERVATORIO DE LA MOVILIDAD – FASE PRECONTRACTUAL	N/A	Contratación de la operación Del Observatorio de Movilidad		001	840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	350.000,00	Disminuir	-322.916,00	27.084,00
MOVILIDAD SEGURA	MEJORAMIENTO DE LA CIRCULACIÓN DE TRÁFICO	OPERACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL OBSERVATORIO DE LA MOVILIDAD – FASE PRECONTRACTUAL	N/A	Contratación de la operación Del Observatorio de Movilidad	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VANT (DRONES) PARA EL MONITOREO DE TRÁFICO EN EL DMQ ADQUISICIÓN DE EQUIPOS GNSS DE PRECISIÓN PARA LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN PARA PROYECTOS INSTITUCIONALES ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO DE MAPEO MÓVIL PARA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN RELACIONADA A LA MOVILIDAD	001	840104	Maquinarias y Equipos	0,00	Incrementar	251.506,00	251.506,00
MOVILIDAD SEGURA	MEJORAMIENTO DE LA CIRCULACIÓN DE TRÁFICO	OPERACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL OBSERVATORIO DE LA MOVILIDAD – FASE PRECONTRACTUAL	N/A	Contratación de la operación Del Observatorio de Movilidad	ADQUISICIÓN DE CONOS DE SEÑALIZACIÓN VIAL PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD	001	730811	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	0,00	Incrementar	71.410,00	71.410,00

La Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de la Movilidad, fundamenta su requerimiento bajo los siguientes términos:

*“La Secretaría de Movilidad a través de la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de la Movilidad, recopila y procesa datos para la generación de información que sirve para generar lineamientos y políticas en torno a la movilidad en el DMQ.*

*Cabe acotar que, esta información generada, forma parte de la data que las demás Secretarías, Empresas Metropolitanas y entidades del Gobierno Central utilizan para la realización de estudios, análisis de tendencia, entre otras, en torno a las competencias de cada una de ellas.*

*Para la configuración del Observatorio de la Movilidad, como instancia necesaria en la Secretaría de Movilidad, se requiere levantar información primaria, la misma que debe contar con altos estándares de calidad, que sirva como insumo para poder analizar, planificar y generar estrategias en el ámbito de la movilidad.*

*De igual forma, la Secretaría de Movilidad realiza pruebas piloto de las medidas a adoptarse con la finalidad de comprobar su eficacia, medida como carriles bus, ciclovías emergentes, entre*

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>   
FORMATO: SM-SM - 2022-INE - 001	VERSION: 01	FECHA: 24/11/2022

*otras, lo cual hace necesario contar las medidas de seguridad adecuadas en el sector de estudio, motivo por el cual, es indispensable contar con el número adecuado de conos de seguridad, que permitan las respectivas garantías a la ciudadanía.*

*Actualmente la Secretaría de Movilidad no dispone de los sentidos de vías, anchos de calzada, giros permitidos en vías y otros elementos necesarios para una correcta planificación, motivo por el cual, un equipo de mapeo móvil es indispensable ya que la capacidad de obtención de datos es muy rápida, lo cual nos permitirá generar información vital tanto para proyectos como para definir políticas”.*

La propuesta de adquisición de bienes (Drones, GNSS, Mapeo Móvil), de acuerdo a las especificaciones de la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de la Movilidad, no se constituyen en bienes que requieran un informe de factibilidad emitido por el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información (MINTEL), en función a lo determinado en el Acuerdo Ministerial Nro. 031-2020 del 21 de octubre de 2020, art. 11 indica:

*“De los proyectos de gobierno electrónico sujetos a evaluación del ente rector.- El Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información evaluará los proyectos de gobierno electrónico, exceptuando los siguientes:*

*a) Proyectos cuyo objeto sea la adquisición de bienes o servicios relacionados con: impresoras (incluye outsourcing de impresión), celulares, cámaras, escáneres, proyectores, cableado estructurado, cableado eléctrico, dispositivos de geo referenciación GPS, drones, topógrafos, radares, video wall, televisores, sistemas de audio, centrales telefónicas, equipos de radiocomunicación, sistemas de monitoreo de medios de comunicación*

*e) Aquellos que contemplen la adquisición o mantenimiento de la infraestructura de centro de datos (facilities)”.*

Se indica además que, a través del Oficio Nro. SM-2022-2756-O del 23 de noviembre de 2022, la Secretaría de Movilidad, solicitó a la Dirección Metropolitana Administrativa informe de la disponibilidad o no, de los equipos y bienes con las características técnicas requeridos por la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de la Movilidad.

La Dirección Metropolitana Administrativa mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMA-2022-1925-O del 28 de noviembre de 2022, comunica a la Secretaría de Movilidad “[...] me permito informar que, previa revisión en las bodegas de la Unidad de Control de Existencias e Integridad de la Dirección Metropolitana Administrativa, el Responsable de Bodegas de Bienes Muebles informa que no dispone de Equipos y Materiales con las especificaciones técnicas descritas en su comunicación”.

El planteamiento de traspaso para el proyecto MEJORAMIENTO DE LA CIRCULACIÓN DE TRÁFICO, no afecta a la estructura programática del POA a nivel de meta/actividad/obra y/o tarea.

No existen cambios en los techos presupuestarios a nivel de programas y proyectos; por lo que, no se modifican los techos presupuestarios asignados a la Secretaría de Movilidad a través de la Ordenanza Metropolitana PMU Nro. 007-2022 del 26 de septiembre de 2022.

## **6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA**

La Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de la Movilidad, en el requerimiento de traspaso de crédito a través del memorando Nro. SM-DMPPM-2022-0861 del 23 de noviembre de 2022, indica:

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>   <b>Por un Quito Digno</b>
FORMATO: SM-SM - 2022-INF - 006	VERSION: 01	FECHA: 24/11/2022

### **“Constitución de la República**

*El artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que: “Las instituciones del Estado, sus organismos dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la Ley [...]”.*

*Art. 238.- Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.*

*Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.*

*Art. 288.- Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.*

### **Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial**

*Art. 30.3 Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Regionales, Metropolitanos o Municipales son responsables de la planificación operativa del control del transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, planificación que estará enmarcada en las disposiciones de carácter nacional emanadas desde la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y deberán informar sobre las regulaciones locales que se legislen.*

### **COOTAD**

*El artículo 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) señala que son funciones de los gobiernos autónomos descentralizados (GAD) municipales, entre otras, las siguientes: “a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales”; “c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales”; “m) Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él, la colocación de publicidad, redes o señalización”; y, “o) Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres”. Estas funciones les son asignadas a los GAD de los distritos metropolitanos, en el artículo 84 del mismo COOTAD.*

*El artículo 55 del COOTAD ratifica el concepto constitucional de las competencias exclusivas de los GAD municipales sobre el ordenamiento territorial; el control del uso y ocupación del suelo; la planificación, construcción y mantenimiento de la vialidad urbana; y, la planificación, regulación y control del tránsito y el transporte terrestre. El artículo 85 del COOTAD hace lo propio con respecto a las competencias exclusivas de los GAD de los distritos metropolitanos.*

*Art. 130 El Ejercicio de la competencia de tránsito y transporte. - El ejercicio de la competencia de tránsito y transporte, en el marco del plan de ordenamiento territorial de cada circunscripción, se desarrollará de la siguiente forma: A los gobiernos autónomos descentralizados municipales*

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>   <b>Por un Quito Digno</b>
FORMATO: SM-SM - 2022-INF - 006	VERSION: 01	FECHA: 24/11/2022

*les corresponde de forma exclusiva planificar, regular y controlar el tránsito, el transporte y la seguridad vial, dentro de su territorio cantonal.*

*La rectoría general del sistema nacional de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial corresponderá al Ministerio del ramo, que se ejecuta a través del organismo técnico nacional de la materia.*

*Los gobiernos autónomos descentralizados municipales definirán en su cantón el modelo de gestión de la competencia de tránsito y transporte público, de conformidad con la ley, para lo cual podrán delegar total o parcialmente la gestión a los organismos que venían ejerciendo esta competencia antes de la vigencia de este Código.*

*[...]La Secretaria de Movilidad, como ente encargado de planificar, diseñar y emitir la política pública en materia de movilidad para el Distrito Metropolitano de Quito realiza continuamente la obtención de datos con la finalidad de contar con los suministros necesarios para entender la dinámica de la movilidad en el DMQ.*

*Para la configuración del Observatorio de la Movilidad, como instancia necesaria en la Secretaría de Movilidad, se requiere levantar información primaria, la misma que debe contar con altos estándares de calidad, que sirva como insumo para poder analizar, planificar y generar estrategias en el ámbito de la movilidad.*

*Para esto se requiere el uso de equipos VANT (drones), los mismos que permitirán realizar ortofotos digitales georreferenciadas que servirán como base para la generación de información geográfica, productos que se constituyen en base para el procesamiento y análisis con la finalidad de generar estrategias en miras de determinar políticas y lineamientos en el ámbito de la Movilidad.*

*Cabe mencionar que, los datos recopilados, así como la información generada también son de vital importancia para otras instituciones, ya que forma parte de las variables que utilizarán para desarrollar sus propios proyectos.*

*Disponer de estos equipos facilita el acceso principalmente en entornos de difícil aproximación y abarcan una zona de estudio considerable, de manera que se pueda obtener un diagnóstico de todo un sector.*

*Adicionalmente, es indispensable disponer de un catastro georreferenciado de los elementos relacionados a la movilidad, datos que pueden ser adquiridos a través del uso de equipos GNSS que garanticen la confiabilidad de la información.*

*De igual forma, la Secretaría de Movilidad realiza pruebas piloto de las medidas a adoptarse con la finalidad de comprobar su eficacia, medida como carriles bus, ciclovías emergentes, entre otras, lo cual hace necesario contar las medidas de seguridad adecuadas en el sector de estudio, motivo por el cual, es indispensable contar con el número adecuado de conos de seguridad, que permitan las respectivas garantías a la ciudadanía.*

*Actualmente la Secretaría de Movilidad no dispone de los sentidos de vías, anchos de calzada, giros permitidos en vías y otros elementos necesarios para una correcta planificación, motivo por el cual, un equipo de mapeo móvil es indispensable ya que la capacidad de obtención de datos es muy rápida, lo cual nos permitirá generar información vital tanto para proyectos como para definir políticas.*

*En este contexto, las principales actividades que se realizarán con los equipos necesarios para la configuración del Observatorio de la Movilidad, son:*

- *Generación de Ortofotos para disponer de cartografía temática de movilidad.*

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>   <b>Por un Quito Digno</b>
FORMATO: SM-SM 2022-INF-006	VERSION: 01	FECHA: 24/11/2022

- *Relevamiento de información para el seguimiento, control y evaluación de impacto de medidas de mitigación, como los contraflujos.*
- *Relevamiento de información para el seguimiento, control y evaluación del tráfico en áreas específicas de estudio, previo a planes viales y de movilidad.*
- *Relevamiento de información para realizar conteos Vehiculares.*
- *Relevamiento de información para generar, actualizar y mantener la base de datos geográfica de movilidad en el DMQ.*
- *Fotografías y videos como base para informes ejecutivos con inclusión de renderizados para proyectos de movilidad.*
- *Ubicación de puntos de control para orto-rectificación de las fotografías tomadas por el drone.*
- *Mapeo Vial*
- *Levantamiento de sentidos de vías*
- *Utilización de conos de seguridad en función de los proyectos piloto.*
- *Levantamiento de giros permitidos*
- *Determinación de número de carriles*
- *Determinación visual del estado y material de la vía*
- *Anchos de calzadas y parterres*
- *Entre otras actividades relacionadas al levantamiento de información".*

En el informe técnico Nro. IT-SM-DMPPM-176-2022, IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE "ADQUISICIÓN DE CONOS DE SEÑALIZACIÓN VIAL PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD", se indica:

*"El crecimiento continuo del parque automotor, las condiciones geográficas de la ciudad, las condiciones climáticas, así como otros factores generan congestión vehicular en el DMQ, motivo por el cual, la SM tiene la necesidad continua de planificar estrategias e implementar medidas de mitigación, las cuales son evaluadas a través de la ejecución de proyectos piloto en los sectores de conflicto.*

*Para llevar a cabo estos proyectos, se requiere de materiales logísticos como conos de seguridad, los cuales serán colocados a lo largo de las vías, los mismos que son perfectamente visualizados por parte de los conductores, ciclistas y peatones, proyectando un estado de alerta además de proporcionar indicaciones de dirección y seguridad.*

*Dentro de las acciones a llevar a cabo se encuentra el proyecto piloto de carril bus, así como el proyecto de ciclovías emergentes, los cuales necesitan de estos elementos de logística con la finalidad de brindar la seguridad adecuada al momento de evaluar su eficacia.*

*Es así que, para cubrir y apoyar las diferentes necesidades de los proyectos piloto diseñados por la SM, es necesario la adquisición de conos de señalización vial con el objeto de transmitir mensajes de prevención, prohibición e información en forma precisa, clara y de fácil entendimiento para los conductores, ciclistas y personas en las zonas de estudio.*

*Existe un beneficio y eficiencia considerables al momento de utilizar conos de señalización en la aplicación de los proyectos piloto de la SM".*

En el informe técnico Nro. IT-SM-DMPPM-177-2022, IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VANT (DRONES) PARA EL MONITOREO DE TRÁFICO EN EL DMQ", se concluye:

*"La Autoridad Metropolitana rectora de la Movilidad será la encargada de planificar, diseñar y emitir la política pública en materia de movilidad, para el Distrito Metropolitano de Quito.*

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>   <b>Por un Quito Digno</b>
FORMATO: SM-SM - 2022-INE - 006	VERSION: 01	FECHA: 24/11/2022

*Existe un beneficio y eficiencia considerables al momento de utilizar equipos VANT para el monitoreo del tráfico.*

*La Secretaría de Movilidad no dispone de equipos VANT (drones) que permita la adquisición de información.*

*La Secretaría de Movilidad ha generado productos fotogramétricos, ortofotos y videos del tráfico de las intersecciones viales a través de la solicitud de préstamo de un drone”.*

En el informe técnico Nro. IT-SM-DMPPM-178-2022, IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS GNSS DE PRECISIÓN PARA LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN PARA PROYECTOS INSTITUCIONALES”, se concluye:

*“La Secretaría de Movilidad no dispone de equipos GNSS de precisión que permita la adquisición de información.*

*Los equipos GNSS de precisión nos permitirá generar información con precisiones acordes a las escalas de representación municipal, la misma que, actualizará las coberturas de la geodatabase institucional, a la cual tienen acceso las diferentes Direcciones de la SM para la generación de proyectos”.*

En el informe técnico Nro. IT-SM-DMPPM-179-2022, IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE “ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO DE MAPEO MÓVIL PARA LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN RELACIONADA A LA MOVILIDAD”, se concluye:

*“La Secretaría de Movilidad no dispone de equipos de mapeo móvil que permita la adquisición de información”.*

## 7. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

Dentro de la cédula presupuestaria de gastos con corte al 28 de noviembre de 2022, la Secretaría de Movilidad cuenta con disponibilidad de recursos presupuestarios de acuerdo al siguiente detalle:

*Tabla 1 Presupuesto aprobado de la Secretaría de Movilidad 2022 – proyecto MEJORAMIENTO DE LA CIRCULACIÓN DEL TRÁFICO*

Proyecto	Posición Presupuestaria	Descripción ítem presupuestario	Asignación inicial	Codificado	Disponible
<b>G122K20200001D MEJORAMIENTO DE LA CIRCULACIÓN DEL TRÁFICO</b>	<b>G/730601/2KK202</b>	730601 Consultoría, Asesoría e Investigación	40.000,00	0,00	0,00
	<b>G/730605/2KK202</b>	730605 Estudio y Diseño de Proyectos	0,00	40.000,00	40.000,00
	<b>G/730702/2KK202*</b>	730702 Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquete	0,00	7.500,00	7.500,00
	<b>G/840107/2KK202</b>	840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	0,00	650.000,00	650.000,00
<b>Total general</b>			<b>40.000,00</b>	<b>697.500,00</b>	<b>697.500,00</b>

\*En proceso de traspaso de crédito, solicitud de informe favorable a la Secretaría General de Planificación a través del Oficio Nro. SM-2022-2809-O del 28 de noviembre de 2022.

Fuente: Cédula presupuestaria SIPARI al 28-11-2022

Como se evidencia, existen recursos suficientes que permiten efectuar los movimientos presupuestarios para atender el requerimiento de la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de la Movilidad, según requerimiento en memorando Nro. SM-DMPPM-2022-0861.

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>   <b>Por un Quito Digno</b>
FORMATO: SM-SM - 2022-IMP - 000	VERSION: 01	FECHA: 24/11/2022

## Reforma presupuestaria propuesta

En función de los documentos remitidos por la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de la Movilidad, según memorando Nro. SM-DMPPM-2022-0861, se determina:

### Partida presupuestaria de origen:

Tabla 2 Partidas presupuestarias de origen

Proyecto	Fuente	Posición presupuestaria	Partida	codificado	Disminución	Incremento	Nuevo Codificado
GI22K20200001D MEJORAMIENTO DE LA CIRCULACIÓN DE TRÁFICO	1	G/840107/2KK202*	840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	650.000,00	- 322.916,00	0.00	327.084,00
<b>SUBTOTAL AFECTACION</b>					<b>- 322.916,00</b>	<b>0.00</b>	<b>0,00</b>

\*De acuerdo al POA 2022, en el proyecto MEJORAMIENTO DE LA CIRCULACIÓN DE TRÁFICO, la partida presupuestaria 840107 contiene el valor de US\$ 300.000,00 que corresponden a la tarea **Adquisición de la infraestructura tecnológica (Servidores)**, y US\$ 350.000,00 que corresponde a la tarea **Contratación de la operación del Observatorio de Movilidad**, totalizando un valor codificado de US\$ 650.000,00.

Fuente: Cédula presupuestaria SIPARI al 28-11-2022 y memorando Nro. SM-DMPPM-2022-0861 de 23 de noviembre de 2022.

### Partida presupuestaria de destino

Tabla 3 Partidas presupuestarias de destino

Proyecto	Fuente	Posición presupuestaria	Partida	codificado	Disminución	Incremento	Nuevo Codificado
GI22K20200001D MEJORAMIENTO DE LA CIRCULACIÓN DE TRÁFICO	1	G/840104/2KK202**	840104 Maquinarias y Equipos	0,00	0,00	251.506,00	251.506,00
	1	G/730811/2KK202**	730811 Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	0,00	0,00	71.410,00	71.410,00
<b>SUBTOTAL AFECTACION</b>					<b>0.00</b>	<b>322.916,00</b>	<b>322.916,00</b>

\*\*Partidas presupuestarias a crearse en sistema SIPARI, una vez aprobado el traspaso de crédito planteado por la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de la Movilidad.

Fuente: Cédula presupuestaria SIPARI al 28-11-2022 y memorando Nro. SM-DMPPM-2022-0861 de 23 de noviembre de 2022.

## 8. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS

- Matriz de afectación de traspaso de crédito, para el proyecto MEJORAMIENTO DE LA CIRCULACIÓN DE TRÁFICO.
- Matriz de nueva programación para el proyecto MEJORAMIENTO DE LA CIRCULACIÓN DE TRÁFICO.

## 9. CONCLUSIONES

- Conforme a la información presentada, se requiere el traspaso de crédito por un valor de US\$ 322.916,00 entre las partidas presupuestarias indicadas en la sección financiera, donde interviene el proyecto MEJORAMIENTO DE LA CIRCULACIÓN DE TRÁFICO.
- En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito en el proyecto de inversión, MEJORAMIENTO DE LA CIRCULACIÓN DE TRÁFICO, guarda concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades del proyecto, incluido en el POA 2022, emito mi criterio favorable en mi calidad de Secretaria



<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>   <b>Por un Quito Digno</b>
FORMATO: SM-5M - 2022-PIE - 006	VERSION: 01	FECHA: 24/11/2022

de Movilidad y autorizo los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe.



Firmado electrónicamente por:  
**ILEANA GISEL  
PAREDES  
TUFINO**

-----  
Abg. Gisel Paredes Tufiño  
Secretaria de Movilidad  
Fecha: 29/11/2022

	<b>Nombres</b>	<b>Firma</b>
Elaborado por:	Eco. Jhon O. Usiña P. Especialista servicios municipales Secretaría de Movilidad	 <p>Firmado electrónicamente por: <b>JHON ORLANDO USINA PINCHAO</b></p>
Revisado por:	Ing. Mónica Moran Garnica Coordinadora Administrativa Financiera Secretaría de Movilidad	 <p>Firmado electrónicamente por: <b>MONICA ELIZABETH MORAN GARNICA</b></p>



**INFORME TÉCNICO:**  
**SM - SM-2022-INF-006**

SECTOR	MOVILIDAD	MATRIZ DE AFECTACIÓN DE TRASPASOS DE CRÉDITOS		PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD		DIARIA		TARIFA		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	COSTEO*	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CREDITO				
		DEPENDENCIA	SECRETARIA DE MOVILIDAD				DESCRIPCION	MANTEN/ EJECUTIV/ NUEVA	DESCRIPCION	MANTEN/ EJECUTIV/ NUEVA	DESCRIPCION	MANTEN/ EJECUTIV/ NUEVA										
CONJUNALES	MOVILIDAD	SECRETARIA DE MOVILIDAD	MOVILIDAD SEGURA	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO	MANTEN	N/A	Contratación de estudio de factibilidad de un servicio de transporte público	MANTEN	40.000,00	001	730000	40.000,00			40.000,00				
					MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO	MANTEN	N/A	Adquisición de 40 vehículos	MANTEN	300.000,00	840207							300.000,00			
					MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO	MANTEN	N/A	Contratación de 4 observadores B	MANTEN	330.000,00	840207									330.000,00	
					MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO	MANTEN	N/A	Contratación de 4 observadores B	MANTEN	210.000,00	840204										210.000,00
					MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO	MANTEN	N/A	Contratación de 4 observadores B	MANTEN	71.000,00	730011										71.000,00
					<b>TOTAL:</b>																	

\*Se detalla en el anexo B.1. Dirección de Planeación y Programación de la Secretaría de Movilidad, y en el anexo B.2. Dirección de Planeación y Programación de la Secretaría de Educación. Fuente: Sistema de Información de Planificación y Programación de la Secretaría de Movilidad, y en el anexo B.3. Dirección de Planeación y Programación de la Secretaría de Educación. Fecha: 20 de noviembre de 2022.

SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	ORIGEN	TIPO	ORIGEN DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	NUEVO CREDITO	DISTRIBUCIÓN DE EJECUCIÓN														
											ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL	COMPROMISO UN BUNTO	
MOVILIDAD	SECRETARIA DE MOVILIDAD	MOVILIDAD SEGURA	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO	N/A	001	730000	730000	40.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.000,00	0,00		
MOVILIDAD	SECRETARIA DE MOVILIDAD	MOVILIDAD SEGURA	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO	N/A	840207	840207	840207	300.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00	0,00	
MOVILIDAD	SECRETARIA DE MOVILIDAD	MOVILIDAD SEGURA	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO	N/A	840207	840207	840207	27.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27.000,00	0,00	
MOVILIDAD	SECRETARIA DE MOVILIDAD	MOVILIDAD SEGURA	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO	N/A	840204	840204	840204	210.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	210.000,00	0,00
MOVILIDAD	SECRETARIA DE MOVILIDAD	MOVILIDAD SEGURA	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO	N/A	730011	730011	730011	71.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	71.000,00	0,00
<b>TOTAL:</b>										<b>690.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>690.000,00</b>	<b>0,00</b>

ELABORADO POR:  
**JHON ORLANDO USINA PINCHAO**

REVISADO POR:  
**MONICA ELIZABETH MORAN GARNICA**

COORDINADORA ADMINISTRATIVA FINANCIER



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL  
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**Secretaría de  
MOVILIDAD**

**INFORME DE SUSTENTO PRESUPUESTARIO**

**SM-CAF-PRES-004-2022**

**29 DE NOVIEMBRE DE 2022**

Página 1 de 9



## CONTENIDO

1. ANTECEDENTES .....	3
2. BASE LEGAL .....	6
3. DESARROLLO DEL INFORME DE SUSTENTO PRESUPUESTARIO .....	7
3.1 Situación presupuestaria actual de la Secretaría de Movilidad .....	7
3.2. Reforma presupuestaria propuesta .....	8
4. CONCLUSIONES .....	8
5. RECOMENDACIÓN .....	9

## INDICE DE TABLAS

Tabla 1: Presupuesto aprobado de la Secretaría de Movilidad 2022 .....	7
Tabla 2 Partida presupuestaria de origen .....	8
Tabla 3 Partida presupuestaria de destino .....	8



## 1. ANTECEDENTES

- 1.1 La Secretaría de Movilidad del GADDMQ es una dependencia pública Municipal creada mediante Resolución No. 0002 del 6 de agosto de 2009, que forma parte de la estructura del orgánico funcional del MDMQ, ratificado mediante Resolución Nro. A0010 del 31 de marzo de 2011 y, en tal condición se constituye en el ente rector de la movilidad, conforme lo determina el artículo 2822 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.
- 1.2 Mediante Ordenanza Nro. PMDOT-PUGS No. 001 – 2021 del 13 de septiembre de 2021, el Concejo Metropolitano de Quito aprobó la actualización del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PMDOT) 2021 – 2033 del DMQ, siendo éste el mayor instrumento de planificación territorial del distrito, el cual contiene las directrices estratégicas, la visión de desarrollo al 2033, los objetivos, políticas, estrategias y las metas, que guiarán la gestión municipal los próximos 12 años.
- 1.3 La Ordenanza Metropolitana PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre de 2021, se aprobó el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022.
- 1.4 La Ordenanza Metropolitana PMU No. 007-2022, sancionada el 26 de septiembre de 2022, se aprobó la Reforma Presupuestaria del Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022.
- 1.5 Mediante Memorando Nro. SM-DMPPM-2022-0861 del 23 de noviembre de 2022, el Director Metropolitano de Políticas y Planeamiento de la Movilidad, informa "(...) *La Secretaria de Movilidad, como ente encargado de planificar, diseñar y emitir la política pública en materia de movilidad para el Distrito Metropolitano de Quito realiza continuamente la obtención de datos con la finalidad de contar con los suministros necesarios para entender la dinámica de la movilidad en el DMQ.*

*Para la configuración del Observatorio de la Movilidad, como instancia necesaria en la Secretaría de Movilidad, se requiere levantar información primaria, la misma que debe contar con altos estándares de calidad, que sirva como insumo para poder analizar, planificar y generar estrategias en el ámbito de la movilidad.*

*Para esto se requiere el uso de equipos VANT (drones), los mismos que permitirán realizar ortofotos digitales georreferenciadas que servirán como base para la generación de información geográfica, productos que se constituyen en base para el procesamiento y análisis con la finalidad de generar estrategias en miras de determinar políticas y lineamientos en el ámbito de la Movilidad.*

*Cabe mencionar que, los datos recopilados, así como la información generada también son de vital importancia para otras instituciones, ya que forma parte de las variables que utilizaran para desarrollar sus propios proyectos.*

*Disponer de estos equipos facilita el acceso principalmente en entornos de difícil aproximación y abarcan una zona de estudio considerable, de manera que se pueda obtener un diagnóstico de todo un sector.*



*Adicionalmente, es indispensable disponer de un catastro georreferenciado de los elementos relacionados a la movilidad, datos que pueden ser adquiridos a través del uso de equipos GNSS que garanticen la confiabilidad de la información.*

*De igual forma, la Secretaría de Movilidad realiza pruebas piloto de las medidas a adoptarse con la finalidad de comprobar su eficacia, medida como carriles bus, ciclovías emergentes, entre otras, lo cual hace necesario contar las medidas de seguridad adecuadas en el sector de estudio, motivo por el cual, es indispensable contar con el número adecuado de conos de seguridad, que permitan las respectivas garantías a la ciudadanía.*

*Actualmente la Secretaría de Movilidad no dispone de los sentidos de vías, anchos de calzada, giros permitidos en vías y otros elementos necesarios para una correcta planificación, motivo por el cual, un equipo de mapeo móvil es indispensable ya que la capacidad de obtención de datos es muy rápida, lo cual nos permitirá generar información vital tanto para proyectos como para definir políticas.*

*En este contexto, las principales actividades que se realizarán con los equipos necesarios para la configuración del Observatorio de la Movilidad, son:*

- *Generación de Ortofotos para disponer de cartografía temática de movilidad.*
- *Relevamiento de información para el seguimiento, control y evaluación de impacto de medidas de mitigación, como los contraflujos.*
- *Relevamiento de información para el seguimiento, control y evaluación del tráfico en áreas específicas de estudio, previo a planes viales y de movilidad.*
- *Relevamiento de información para realizar conteos Vehiculares.*
- *Relevamiento de información para generar, actualizar y mantener la base de datos geográfica de movilidad en el DMQ.*
- *Fotografías y videos como base para informes ejecutivos con inclusión de renderizados para proyectos de movilidad.*
- *Ubicación de puntos de control para orto-rectificación de las fotografías tomadas por el drone.*
- *Mapeo Vial*
- *Levantamiento de sentidos de vías*
- *Utilización de conos de seguridad en función de los proyectos piloto.*
- *Levantamiento de giros permitidos*
- *Determinación de número de carriles*
- *Determinación visual del estado y material de la vía*
- *Anchos de calzadas y parterres*
- *Entre otras actividades relacionadas al levantamiento de información.*

**SOLICITUD:**

*En función de los antecedentes expuestos, se plantea el siguiente traspaso de crédito en el proyecto de inversión "MEJORAMIENTO DE LA CIRCULACIÓN DE TRÁFICO". La determinación de los montos es referencial, según el informe técnico adjunto No. IT-SM-DMPPM-175-2022.*



Programa (Describir según consta en POA vigente)	Proyecto (Describir según consta en POA vigente)	Actividad (Describir según consta en POA vigente)	Obra (solo si aplica) (Describir según consta en POA vigente)	Tarea (Describir según consta en POA vigente)	Detalle del proceso (para el cual solicita reforma)	Fuente de financiamiento (Describir según consta en POA vigente)	Item presup. (6 dígitos) (Describir según consta en POA vigente)	Descripción ítem	Valor codificado (US\$) (Describir según consta en POA vigente)	Proceso	Valor resultante una vez aplicado la Reforma (US\$)
MOVILIDAD SEGURA	MEJORAMIENTO DE LA CIRCULACION DE TRAFICO	OPERACION Y PUESTA EN MARCHA DEL OBSERVATORIO DE LA MOVILIDAD -FASE PRECONTRACTUAL	N.A	Contratación de la operación del Observatorio de Movilidad		001	840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informaticos	550.000,00	Disminuir -322.916,00	27.084,00
MOVILIDAD SEGURA	MEJORAMIENTO DE LA CIRCULACION DE TRAFICO	OPERACION Y PUESTA EN MARCHA DEL OBSERVATORIO DE LA MOVILIDAD -FASE PRECONTRACTUAL	N.A	Contratación de la operación del Observatorio de Movilidad	ADQUISICION DE EQUIPOS VANT (DRONES) PARA EL MONITOREO DE TRAFICO EN EL DMQ ADQUISICION DE EQUIPOS GNSS DE PRECISION PARA LA GENERACION DE INFORMACION PARA PROYECTOS INSTITUCIONALES ADQUISICION DE UN EQUIPO DE MAPEO MOVIL PARA OBTENCION DE INFORMACION RELACIONADA A LA MOVILIDAD	001	840104	Maquinarías y Equipos		Incrementar +251.506,00	251.506,00
MOVILIDAD SEGURA	MEJORAMIENTO DE LA CIRCULACION DE TRAFICO	OPERACION Y PUESTA EN MARCHA DEL OBSERVATORIO DE LA MOVILIDAD -FASE PRECONTRACTUAL	N.A	Contratación de la operación del Observatorio de Movilidad	ADQUISICION DE CONOS DE SEÑALIZACION VIAL PARA LA SECRETARIA DE MOVILIDAD	001	730811	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra incendios y Placas		Incrementar +71.410,00	71.410,00

(...)

La Secretaria de Movilidad, como máxima autoridad institucional en sumilla inserta en el memorando Nro. SM-DMPPM-2022-0861, dispone a la Coordinación Administrativa Financiera “\*Autorizado \*Verificar \*Trámite Reglamentario”.

1.6 Mediante oficio No. SM-2022-2756-O de 23 de noviembre de 2022, la Secretaria de Movilidad solicita a la Dirección Metropolitana Administrativa (...) se ratifique de disponibilidad o no, de los siguientes equipos: (...)

- Adquisición de conos de señalización vial.
- Adquisición de equipos VANT (drones) para el monitoreo de tráfico en el DMQ.
- Adquisición de equipos GNSS de precisión para la generación de información para proyectos institucionales.
- Adquisición de un equipo de mapeo móvil para la obtención de información relacionada a la movilidad

1.7 Mediante oficio No. GADDMQ-DMA-2022-1925-O de fecha 28 de noviembre del 2022, la Directora Metropolitana Administrativa informa que “(...) *previa revisión en las bodegas de la Unidad de Control de Existencias e Integridad de la Dirección Metropolitana*”



Administrativa, el Responsable de Bodegas de Bienes Muebles informa que no dispone de Equipos y Materiales con las especificaciones técnicas descritas en su comunicación (...)"

## 1. BASE LEGAL

### 2.1 Constitución de la República:

**Artículo 293:** "La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía".

### 2.2 Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD:

**Artículo 255:** "Reforma presupuestaria. - Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código".

**Artículo 270:** "El presupuesto de gastos de las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados se presentará dividido por programas y dentro de éstos se harán constar las actividades y proyectos correspondientes. En las actividades y proyectos se establecerán las partidas que expresarán el objeto o materia del gasto".

### 2.3. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

**Artículo 12:** "Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. - La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa".

**Artículo 49:** "Sujeción a los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial. - Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración de planes de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión de cada gobierno autónomo descentralizado".

**Artículo 60:** "Priorización de programas y proyectos de inversión. - (...) Para las entidades que no forman parte del Presupuesto General del Estado, así como para las universidades y escuelas politécnicas, el otorgamiento de dicha prioridad se realizará de la siguiente manera: 1. Para el caso de las empresas públicas, a través de sus respectivos directorios; 3. Para el caso de los gobiernos autónomos descentralizados, por parte de la máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, en el marco de lo que establece la Constitución de la República y la Ley; Únicamente los programas y proyectos incluidos en el Plan Anual de Inversiones podrán recibir recursos del Presupuesto General del Estado".

### 2.4. Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado

**Artículo 3:** "Para efecto de esta Ley se entenderán por recursos públicos, todos los bienes, fondos, títulos, acciones, participaciones, activos, rentas, utilidades, excedentes, subvenciones y todos los derechos que pertenecen al Estado y a sus instituciones, sea cual fuere la fuente de la que



procedan, inclusive los provenientes de préstamos, donaciones y entregas que, a cualquier otro título realicen a favor del Estado o de sus instituciones, personas naturales o jurídicas u organismos nacionales o internacionales. Los recursos públicos no pierden su calidad de tales al ser administrados por corporaciones, fundaciones, sociedades civiles, compañías mercantiles y otras entidades de derecho privado, cualquiera hubiere sido o fuere su origen, creación o constitución hasta tanto los títulos, acciones, participaciones o derechos que representen ese patrimonio sean transferidos a personas naturales o personas jurídicas de derecho privado, de conformidad con la ley”.

## 2.5. Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

**Artículo 105:** “Modificaciones presupuestarias. - Los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada uno de los componentes de la partida presupuestaria. En los casos en que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la programación de la ejecución presupuestaria, se deberá realizar su correspondiente reprogramación (...)”

## 2.6. Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas

“2. Normativa del componente de presupuesto, 2.1 Normas generales:

*Rol de la Planificación y su Vínculo con el Presupuesto: La presupuestación orientada a resultados requiere un vínculo a la planificación, en cuanto ésta define los objetivos sobre los que se establecen los programas presupuestarios. Los objetivos se articulan desde el nivel nacional al institucional en la medida que los objetivos estratégicos institucionales se diseñan con referencia a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y son la fuente de identificación de los programas presupuestarios institucionales. Consecuentemente, los resultados esperados, con respecto a los objetivos vinculados a los programas presupuestarios, constituyen el aporte hacia la obtención de los resultados deseados de los objetivos nacionales. Los programas presupuestarios son una expresión de la cadena de producción. Contienen las actividades que se llevarán a cabo con los insumos disponibles para la producción de los bienes y servicios que posibilitarán la consecución de las metas de los objetivos del plan; su grado de cumplimiento se examina a través de los indicadores de resultados”.*

## 3. DESARROLLO DEL INFORME DE SUSTENTO PRESUPUESTARIO

### 3.1 Situación presupuestaria actual de la Secretaría de Movilidad

Según cédula presupuestaria de gastos con corte al 28 de noviembre de 2022 (SIPARI), en el proyecto de MEJORAMIENTO DE LA CIRCULACIÓN DEL TRÁFICO, se observa que cuenta con disponibilidad de recursos presupuestarios de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla 1: Presupuesto aprobado de la Secretaría de Movilidad 2022

Des. Proyecto	Posición Presupuestaria	Partida	Asignación inicial	Codificado	Disponible
GI22K20200001D MEJORAMIENTO DE LA CIRCULACIÓN DEL TRÁFICO	G/840107/2KK202	840107 equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	0,00	650.000,00	650.000,00
TOTAL			0,00	650.000,00	650.000,00

Fuente: SIPARI, 28 de noviembre de 2022.





Como se evidencia, existen recursos suficientes que permiten efectuar los movimientos presupuestarios, propuestos por la dirección ejecutora – Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de la Movilidad.

### 3.2. Reforma presupuestaria propuesta

La Secretaría de Movilidad, a inicio de año planificó su POA en relación con la necesidad operativa y administrativa requerida para el año 2022. A fin de dar cumplimiento a dicha planificación, la Secretaría de Movilidad propone realizar la siguiente disminución:

Tabla 2 Partida presupuestaria de origen

Fuente financiam.	Programa	Posición Presupuestaria	Detalle partida	Codificado	Disponible	Disminución	Nuevo codificado
001	GI22K20200001D MEJORAMIENTO DE LA CIRCULACIÓN DEL TRÁFICO	G/840107/2KK202	840107	650.000,00	650.000,00	322.916,00	327.084,00
<b>TOTAL</b>				<b>650.000,00</b>	<b>650.000,00</b>	<b>322.916,00</b>	<b>327.084,00</b>

El presupuesto detallado en el cuadro anterior es requerido para financiar:

- Adquisición de conos de señalización vial.
- Adquisición de equipos VANT (drones) para el monitoreo de tráfico en el DMQ.
- Adquisición de equipos GNSS de precisión para la generación de información para proyectos institucionales.
- Adquisición de un equipo de mapeo móvil para la obtención de información relacionada a la movilidad, necesidad que se considerada prioritaria para el cumplimiento de los objetivos institucionales. Dichas adquisiciones guardan relación con las siguientes partidas presupuestaria:

Tabla 3 Partida presupuestaria de destino

Fuente financiam.	Programa	Posición Presupuestaria	Detalle partida	Codificado	Incremento	Nuevo codificado
001	GI22K20200001D MEJORAMIENTO DE LA CIRCULACIÓN DEL TRÁFICO	G/840104/2KK202	840104	0,00	251.506,00	\$251,506.00
001		G/730811/2KK202	730811	0,00	71.410,00	\$71,410.00
<b>TOTAL</b>				<b>0,00</b>	<b>322,916.00</b>	<b>\$322,916.00</b>

### 4. CONCLUSIONES


- La Secretaría de Movilidad tiene la necesidad de destinar presupuesto para la contratación de los bienes antes mencionados, para continuar con la planificación, diseño y emisión de la política pública en materia de movilidad para el Distrito Metropolitano de Quito.
- El traspaso solicitado por US\$ 322,916.00 no modifica el techo presupuestario establecido para la Secretaría de Movilidad, mediante Ordenanza Metropolitana PMU No. 007-2022.



## 5. RECOMENDACIÓN

- Se recomienda continuar con el trámite de traspaso de crédito detallado en el presente informe, mediante el cual la Secretaría de Movilidad podrá destinar el presupuesto requerido para la contratación:
  - ✓ Adquisición de conos de señalización vial.
  - ✓ Adquisición de equipos VANT (drones) para el monitoreo de tráfico en el DMQ.
  - ✓ Adquisición de equipos GNSS de precisión para la generación de información para proyectos institucionales.
  - ✓ Adquisición de un equipo de mapeo móvil para la obtención de información relacionada a la movilidad, necesidades que se consideran prioritarias para el cumplimiento de los objetivos institucionales

## 6. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

	<b>Apellidos y nombres</b>	<b>Firma</b>
<b>Elaborado por:</b>	Ing. María Fernanda Peñafiel Técnico de Presupuesto Secretaría de Movilidad	 Firmado electrónicamente por: <b>MARIA FERNANDA PENAFIEL ARMIJOS</b>
<b>Revisado y aprobado por:</b>	Ing. Mónica Moran Garnica Coordinadora Administrativa Financiera Secretaría de Movilidad	 Firmado electrónicamente por: <b>MONICA ELIZABETH MORAN GARNICA</b>



Oficio Nro. SM-2022-2821-O

Quito, D.M., 29 de noviembre de 2022

**Asunto:** Solicitud de traspaso de crédito y emisión de criterio favorable para proyecto: Mejoramiento de la Circulación de Tráfico - Equipamiento para Observatorio de la Movilidad; y proyecto Promoción de Modos Sostenibles - Bicicleta Pública

Señora Licenciada  
Nadia Raquel Ruiz Maldonado  
**Secretaría General**  
**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN**  
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante el presente me permito solicitar lo siguiente:

Memorando No. SM-DMMTS-2022-0266 de 28 de noviembre de 2022, mediante el cual la solicitó la emisión del criterio favorable para traspaso de crédito en el proyecto PROMOCIÓN DE LOS MODOS DE TRANSPORTE SOSTENIBLE, a fin de gestionar acciones que permitirán la IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE BICICLETA PÚBLICA, EL CUAL INCENTIVE LA INTEGRACIÓN INTERMODAL DEL SITP.

Me permito poner en su conocimiento lo siguiente:

**ANTECEDENTES:**

Mediante Memorando SM-DMPPM-2022-0861 de 23 de noviembre de 2022, el Director Metropolitano de Políticas y Planeamiento de la Movilidad informó: *"La Secretaría de Movilidad a través de la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de la Movilidad, recopila y procesa datos para la generación de información que sirve para generar lineamientos y políticas en torno a la movilidad en el DMQ. Cabe acotar que, esta información generada, forma parte de la data que las demás Secretarías, Empresas Metropolitanas y entidades del Gobierno Central utilizan para la realización de estudios, análisis de tendencia, entre otras, en torno a las competencias de cada una de ellas [...] Para la configuración del Observatorio de la Movilidad, como instancia necesaria en la Secretaría de Movilidad, se requiere levantar información primaria, la misma que debe contar con altos estándares de calidad, que sirva como insumo para poder analizar, planificar y generar estrategias en el ámbito de la movilidad"*.

Mediante Memorando No. SM-DMMTS-2022-0266 de 28 de noviembre de 2022, el Dirección Metropolitana de Modos de Transporte Sostenible señaló: *"La Dirección Metropolitana de Modos de Transporte Sostenibles de la Secretaría de Movilidad, en virtud de las funciones, actividades y competencias contenidas en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, el mismo que establece la promoción y fomento de modos de transporte sostenibles [...] es imperante cambiar la estrategia de ejecución para la operación del servicio de bicicleta pública, para lo cual, se plantea un traspaso de crédito para gestionar la "Implementación y operación del Sistema de Bicicleta Pública, el cual incentive la integración intermodal del SITP"*.

**ANÁLISIS:**

Una vez revisada la documentación enviada por las Dependencias de esta Secretaría, y los informes técnico y presupuestario emitidos por la Coordinación Administrativa Financiera de esta Secretaría, donde se recomienda el Criterio Favorable para el Traspaso de Créditos de Proyectos de Inversión, según el siguiente detalle:



**MEJORAMIENTO DE LA CIRCULACIÓN DE TRÁFICO**

Programa (Describir según consta en POA vigente)	Proyecto (Describir según consta en POA vigente)	Actividad (Describir según consta en POA vigente)	Obra (solo si aplica) (Describir según consta en POA vigente)	Tarea (Describir según consta en POA vigente)	Detalle del proceso (para el cual solicita reforma)	Fuente financiamiento (Describir según consta en POA vigente)	Ítem presup. (6 dígitos) (Describir según consta en POA vigente)	Descripción ítem	Valor codificado (US\$) (Describir según consta en POA vigente)	Proceso	Reforma	Valor resultante una vez aplicado la Reforma (US\$)
MOVILIDAD SEGURA	MEJORAMIENTO DE LA CIRCULACIÓN DE TRÁFICO	OPERACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL OBSERVATORIO DE LA MOVILIDAD - FASE PRECONTRACTUAL	N/A	Contratación de la operación del Observatorio de Movilidad		001	840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	350.000,00	Disminuir	-322.916,00	27.084,00
MOVILIDAD SEGURA	MEJORAMIENTO DE LA CIRCULACIÓN DE TRÁFICO	OPERACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL OBSERVATORIO DE LA MOVILIDAD - FASE PRECONTRACTUAL	N/A	Contratación de la operación del Observatorio de Movilidad	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VANT (DRONES) PARA EL MONITOREO DE TRÁFICO EN EL DMQ  ADQUISICIÓN DE EQUIPOS GNSS DE PRECISIÓN PARA LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN PARA PROYECTOS INSTITUCIONALES  ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO DE MAPEO MÓVIL PARA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN RELACIONADA A LA MOVILIDAD	001	840104	Maquinarias y Equipos	0	Incrementar	251.506,00	251.506,00
MOVILIDAD SEGURA	MEJORAMIENTO DE LA CIRCULACIÓN DE TRÁFICO	OPERACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL OBSERVATORIO DE LA MOVILIDAD - FASE PRECONTRACTUAL	N/A	Contratación de la operación del Observatorio de Movilidad	ADQUISICIÓN DE CONOS DE SEÑALIZACIÓN VIAL PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD	001	730811	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	0	Incrementar	71.410,00	71.410,00

**PROMOCION DE LOS MODOS DE TRANSPORTE SOSTENIBLE**



Oficio Nro. SM-2022-2821-O

Quito, D.M., 29 de noviembre de 2022

Programa	Proyecto	Actividad	Obra	Tarea	Detalle del proceso (para el cual solicita reforma)	Fuente fto.	Ítem presup. (6 dígitos)	Descripción ítem	Valor codificado (US\$)	Proceso	Reforma	Valor resultante, una vez aplicado la Reforma (US\$)
MOVILIDAD SOSTENIBLE	PROMOCION DE LOS MODOS DE TRANSPORTE SOSTENIBLE	ELABORAR UN ESTUDIO PARA LA PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DE NUEVA CICLO INFRAESTRUCTURA EN EL DMQ - FASE CONTRACTUAL	N/A	Contratación del servicio consultoría para la planificación y diseño de nueva ciclo infraestructura en el DMQ		001	730605	Estudio y Diseño de Proyectos	100.000,00	Disminución	-100.000,00	0,00
MOVILIDAD SOSTENIBLE	PROMOCION DE LOS MODOS DE TRANSPORTE SOSTENIBLE	ELABORAR UN ESTUDIO SOBRE LA PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA PEATONAL EN EL MARCO DE LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN EL DMQ - FASE CONTRACTUAL	N/A	Contratación del servicio de consultoría para la planificación y diseño de la infraestructura peatonal en el marco de la accesibilidad universal en el DMQ		001	730605	Estudio y Diseño de Proyectos	100.000,00	Disminución	-100.000,00	0,00
MOVILIDAD SOSTENIBLE	PROMOCION DE LOS MODOS DE TRANSPORTE SOSTENIBLE	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE REPARACIÓN DE LOS BIENES ACTUALES DEL SISTEMA DE BICICLETA PÚBLICA	N/A	Ejecución del servicio de reparación de los bienes actuales del Sistema de Bicicleta Pública		001	730605	Estudio y Diseño de Proyectos	200.000,00	Disminución	-200.000,00	0,00
MOVILIDAD SOSTENIBLE	PROMOCION DE LOS MODOS DE TRANSPORTE SOSTENIBLE	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE OPERACIÓN DE LOS BIENES ACTUALES DEL SISTEMA DE BICICLETA PÚBLICA	N/A	Contratación del servicio de operación de los bienes actuales del Sistema de Bicicleta Pública		001	730404	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	600.000,00	Disminución	-600.000,00	0,00
MOVILIDAD SOSTENIBLE	PROMOCION DE LOS MODOS DE TRANSPORTE SOSTENIBLE	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE OPERACIÓN DE LOS BIENES ACTUALES DEL SISTEMA DE BICICLETA PÚBLICA	N/A	Contratación del servicio de operación de los bienes actuales del Sistema de Bicicleta Pública	Implementación y operación del Sistema de Bicicleta Pública, el cual incentiva la integración intermodal del SITP	001	780204	Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero	0,00	Incremento	+1.000.000,00	1.000.000,00

**CONCLUSIÓN:**

Con la finalidad de operativizar los objetivos, metas y actividades establecidas en el proyecto MEJORAMIENTO DE LA CIRCULACIÓN DE TRÁFICO y el proyecto PROMOCIÓN DE LOS MODOS DE TRANSPORTE SOSTENIBLE, incluidos en el POA 2022 de la Secretaría de Movilidad, sobre la base de la recomendación realizada por la Coordinadora Administrativa Financiera de esta Secretaría, emití mi criterio favorable y autorización al traspaso de crédito en los proyectos de inversión indicados, a través de la suscripción del Informe técnico No. SM-SM-2022-INF-006 Informe técnico No. SM-SM-2022-INF-007.

Por lo expuesto, solicito a usted se sirva proceder con la emisión del Informe de viabilidad de traspasos de Créditos para el Proyecto de Inversión, MEJORAMIENTO DE LA CIRCULACIÓN DE TRÁFICO y PROMOCIÓN DE LOS MODOS DE TRANSPORTE SOSTENIBLE, para tal efecto y conforme a los Lineamientos respectivos se remite adjunto:

- 1.- Informe técnico para el traspaso de crédito del proyecto MEJORAMIENTO DE LA CIRCULACIÓN DE



Oficio Nro. SM-2022-2821-O

Quito, D.M., 29 de noviembre de 2022

TRÁFICO, Nro. SM-SM-2022-INF-006.

2.- Informe presupuestario para el traspaso de crédito del proyecto MEJORAMIENTO DE LA CIRCULACIÓN DE TRÁFICO.

3.- Matriz de afectación de traspaso de crédito No. SM-SM-2022-INF-006.

4.- Informe técnico para el traspaso de crédito del proyecto PROMOCIÓN DE LOS MODOS DE TRANSPORTE SOSTENIBLE, Nro. SM-SM-2022-INF-007.

5.- Informe presupuestario para el traspaso de crédito del proyecto PROMOCIÓN DE LOS MODOS DE TRANSPORTE SOSTENIBLE.

6.- Matriz de afectación de traspaso de crédito No. SM-SM-2022-INF-007.

De ser favorable su informe de traspaso de crédito, solicito comedidamente remitir el trámite a la Dirección Metropolitana Financiera, con el fin de que esta, se sirva autorizar y disponer a quien corresponda continuar con el trámite de traspasos de créditos.

Con sentimientos de distinguida consideración y estima.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Srta. Abg. Ileana Gisel Paredes Tufiño  
**SECRETARIA DE MOVILIDAD**  
**SECRETARÍA DE MOVILIDAD**

Referencias:

- SM-DMPPM-2022-0861

Anexos:

- SM-DMPPM-2022-0861  
- SM-DMMTS-2022-0266  
- GADDMQ-DMA-2022-1925-O  
- SM-2022-2756-O  
- Anexos Equipamiento Observatorio  
- Anexos Bicicleta Pública  
- Informe\_traspaso\_credito\_DMTS-signed-signedpromocion.pdf  
- Anexo 2\_Matriz\_afectacion\_SM-SM-2022-INF-007-signed-signedpromocion.pdf  
- Anexo 2\_Matriz\_afectacion\_SM-SM-2022-INF-006-signed-signedmodos.pdf  
- Informe\_traspaso\_credito\_PPM-signed-signedmodos.pdf  
- anexo\_1\_informe\_programático\_sm-sm-2022-inf-007-signed-signedpromocion-signed.pdf  
- anexo\_1\_informe\_programático\_sm-sm-2022-006-signed-signedmodos-signed.pdf

Copia:

Señor Magíster  
Jaime René Erazo Pastor  
**Director Metropolitano - FD5**  
**SECRETARIA DE MOVILIDAD - DIRECCION METROPOLITANA DE POLITICAS Y PLANEAMIENTO DE LA MOVILIDAD**

Señor Ingeniero  
Francisco Xavier Martinez Riofrio  
**Director Metropolitano**  
**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO**



**Oficio Nro. SM-2022-2821-O**

**Quito, D.M., 29 de noviembre de 2022**

Señora Ingeniera  
Mónica Elizabeth Morán Garnica  
**Coordinadora Administrativa Financiera - FD7**  
**SECRETARIA DE MOVILIDAD - COORDINACION ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Señor Magister  
Jhon Orlando Usiña Pinchao  
**Especialista de Servicios Municipales - SM12**  
**SECRETARIA DE MOVILIDAD - COORDINACION ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Jhon Orlando Usiña Pinchao	joup	SM-CAF	2022-11-25	
Aprobado por: Ileana Gisel Paredes Tufiño	igpt	SM	2022-11-29	



Firmado electrónicamente por:  
**ILEANA GISEL  
PAREDES TUFINO**



**Memorando Nro. SM-DMPPM-2022-0861**

**Quito, D.M., 23 de noviembre de 2022**

**PARA:** Srta. Abg. Ileana Gisel Paredes Tufiño  
**Secretaria de Movilidad**  
**SECRETARÍA DE MOVILIDAD**

**ASUNTO:** Solicitud de autorización traspaso de crédito en proyecto de inversión

De mi consideración:

**ANTECEDENTES:**

La Secretaría de Movilidad a través de la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de la Movilidad, recopila y procesa datos para la generación de información que sirve para generar lineamientos y políticas en torno a la movilidad en el DMQ.

Cabe acotar que, esta información generada, forma parte de la data que las demás Secretarías, Empresas Metropolitanas y entidades del Gobierno Central utilizan para la realización de estudios, análisis de tendencia, entre otras, en torno a las competencias de cada una de ellas.

**BASE LEGAL:**

**Constitución de la República**

El artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que: “*Las instituciones del Estado, sus organismos dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la Ley [...]*”.

*Art. 238.- Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.*

*Art. 288.- Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.*

**Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial**





Memorando Nro. SM-DMPPM-2022-0861

Quito, D.M., 23 de noviembre de 2022

*Art. 30.3 Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Regionales, Metropolitanos o Municipales son responsables de la planificación operativa del control del transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, planificación que estará enmarcada en las disposiciones de carácter nacional emanadas desde la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y deberán informar sobre las regulaciones locales que se legislen.*

#### **COOTAD**

El artículo 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) señala que son funciones de los gobiernos autónomos descentralizados (GAD) municipales, entre otras, las siguientes: “a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales”; “c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales”; “m) Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él, la colocación de publicidad, redes o señalización”; y, “o) Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres”. Estas funciones les son asignadas a los GAD de los distritos metropolitanos, en el artículo 84 del mismo COOTAD.

El artículo 55 del COOTAD ratifica el concepto constitucional de las competencias exclusivas de los GAD municipales sobre el ordenamiento territorial; el control del uso y ocupación del suelo; la planificación, construcción y mantenimiento de la vialidad urbana; y, la planificación, regulación y control del tránsito y el transporte terrestre. El artículo 85 del COOTAD hace lo propio con respecto a las competencias exclusivas de los GAD de los distritos metropolitanos.

Art. 130 El Ejercicio de la competencia de tránsito y transporte. -

*El ejercicio de la competencia de tránsito y transporte, en el marco del plan de ordenamiento territorial de cada circunscripción, se desarrollará de la siguiente forma:*

*A los gobiernos autónomos descentralizados municipales les corresponde de forma exclusiva planificar, regular y controlar el tránsito, el transporte y la seguridad vial, dentro de su territorio cantonal.*

*La rectoría general del sistema nacional de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial corresponderá al Ministerio del ramo, que se ejecuta a través del organismo técnico nacional de la materia.*

*Los gobiernos autónomos descentralizados municipales definirán en su cantón el modelo*



**Memorando Nro. SM-DMPPM-2022-0861**

**Quito, D.M., 23 de noviembre de 2022**

*de gestión de la competencia de tránsito y transporte público, de conformidad con la ley, para lo cual podrán delegar total o parcialmente la gestión a los organismos que venían ejerciendo esta competencia antes de la vigencia de este Código.*

El Concejo Metropolitano de Quito, a través de la Ordenanza Metropolitana PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre de 2021, aprobó el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022.

El Concejo Metropolitano de Quito, a través de la Ordenanza Metropolitana PMU No. 007-2022, sancionada el 26 de septiembre de 2022, aprobó la Reforma Presupuestaria del Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022.

**JUSTIFICACION DE REQUERIMIENTO:**

La Secretaría de Movilidad, como ente encargado de planificar, diseñar y emitir la política pública en materia de movilidad para el Distrito Metropolitano de Quito realiza continuamente la obtención de datos con la finalidad de contar con los suministros necesarios para entender la dinámica de la movilidad en el DMQ.

Para la configuración del Observatorio de la Movilidad, como instancia necesaria en la Secretaría de Movilidad, se requiere levantar información primaria, la misma que debe contar con altos estándares de calidad, que sirva como insumo para poder analizar, planificar y generar estrategias en el ámbito de la movilidad.

Para esto se requiere el uso de equipos VANT (drones), los mismos que permitirán realizar ortofotos digitales georreferenciadas que servirán como base para la generación de información geográfica, productos que se constituyen en base para el procesamiento y análisis con la finalidad de generar estrategias en miras de determinar políticas y lineamientos en el ámbito de la Movilidad.

Cabe mencionar que, los datos recopilados, así como la información generada también son de vital importancia para otras instituciones, ya que forma parte de las variables que utilizaran para desarrollar sus propios proyectos.

Disponer de estos equipos facilita el acceso principalmente en entornos de difícil aproximación y abarcan una zona de estudio considerable, de manera que se pueda obtener un diagnóstico de todo un sector.

Adicionalmente, es indispensable disponer de un catastro georreferenciado de los elementos relacionados a la movilidad, datos que pueden ser adquiridos a través del uso

**Memorando Nro. SM-DMPPM-2022-0861**

**Quito, D.M., 23 de noviembre de 2022**

de equipos GNSS que garanticen la confiabilidad de la información.

De igual forma, la Secretaría de Movilidad realiza pruebas piloto de las medidas a adoptarse con la finalidad de comprobar su eficacia, medida como carriles bus, ciclovías emergentes, entre otras, lo cual hace necesario contar las medidas de seguridad adecuadas en el sector de estudio, motivo por el cual, es indispensable contar con el número adecuado de conos de seguridad, que permitan las respectivas garantías a la ciudadanía.

Actualmente la Secretaría de Movilidad no dispone de los sentidos de vías, anchos de calzada, giros permitidos en vías y otros elementos necesarios para una correcta planificación, motivo por el cual, un equipo de mapeo móvil es indispensable ya que la capacidad de obtención de datos es muy rápida, lo cual nos permitirá generar información vital tanto para proyectos como para definir políticas.

En este contexto, las principales actividades que se realizarán con los equipos necesarios para la configuración del Observatorio de la Movilidad, son:

- Generación de Ortofotos para disponer de cartografía temática de movilidad.
- Relevamiento de información para el seguimiento, control y evaluación de impacto de medidas de mitigación, como los contraflujos.
- Relevamiento de información para el seguimiento, control y evaluación del tráfico en áreas específicas de estudio, previo a planes viales y de movilidad.
- Relevamiento de información para realizar conteos Vehiculares.
- Relevamiento de información para generar, actualizar y mantener la base de datos geográfica de movilidad en el DMQ.
- Fotografías y videos como base para informes ejecutivos con inclusión de renderizados para proyectos de movilidad.
- Ubicación de puntos de control para orto-rectificación de las fotografías tomadas por el dron.
- Mapeo Vial
- Levantamiento de sentidos de vías
- Utilización de conos de seguridad en función de los proyectos piloto.
- Levantamiento de giros permitidos
- Determinación de número de carriles
- Determinación visual del estado y material de la vía
- Anchos de calzadas y parterres
- Entre otras actividades relacionadas al levantamiento de información.



**Memorando Nro. SM-DMPPM-2022-0861**

**Quito, D.M., 23 de noviembre de 2022**

**SOLICITUD:**

En función de los antecedentes expuestos, se plantea el siguiente traspaso de crédito en el proyecto de inversión “MEJORAMIENTO DE LA CIRCULACIÓN DE TRÁFICO”. La determinación de los montos es referencial, según el informe técnico adjunto No. IT-SM-DMPPM-175-2022.

Adicionalmente, se adjunta los siguientes informes técnicos de necesidad:

2022- IT-SM-DMPPM-176 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE “ADQUISICIÓN DE CONOS DE SEÑALIZACIÓN VIAL PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD”

2022- IT-SM-DMPPM-177 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VANT (DRONES) PARA EL MONITOREO DE TRÁFICO EN EL DMQ”

2022- IT-SM-DMPPM-178 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS GNSS DE PRECISIÓN PARA LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN PARA PROYECTOS INSTITUCIONALES”

2022- IT-SM-DMPPM-179 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE “ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO DE MAPEO MÓVIL PARA LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN RELACIONADA A LA MOVILIDAD”



Memorando Nro. SM-DMPPM-2022-0861

Quito, D.M., 23 de noviembre de 2022

Programa (Describir según consta en POA vigente)	Proyecto (Describir según consta en POA vigente)	Actividad (Describir según consta en POA vigente)	Obra (solo si aplica) (Describir según consta en POA vigente)	Tarea (Describir según consta en POA vigente)	Detalle del proceso para el cual solicita reforma)	Fuente financiamiento (Describir según consta en POA vigente)	Ítem presup. (6 dígitos) (Describir según consta en POA vigente)	Descripción ítem	Valor codificado (US\$) (Describir según consta en POA vigente)	Proceso	Valor resultante una vez aplicado la Reforma (US\$)
MOVILIDAD SEGURA	MEJORAMIENTO DE LA CIRCULACIÓN DE TRÁFICO	OPERACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL OBSERVATORIO DE LA MOVILIDAD - FASE PRECONTRACTUAL	N/A	Contratación de la operación del Observatorio de Movilidad		001	840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	350.000,00	Disminuir -322.916,00	27.084,00
MOVILIDAD SEGURA	MEJORAMIENTO DE LA CIRCULACIÓN DE TRÁFICO	OPERACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL OBSERVATORIO DE LA MOVILIDAD - FASE PRECONTRACTUAL	N/A	Contratación de la operación del Observatorio de Movilidad	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VANT (DRONES) PARA EL MONITOREO DE TRÁFICO EN EL DMQ ADQUISICIÓN DE EQUIPOS GNSS DE PRECISIÓN PARA LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN PARA PROYECTOS INSTITUCIONALES ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO DE MAPEO MÓVIL PARA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN RELACIONADA A LA MOVILIDAD	001	840104	Maquinarias y Equipos	0	Incrementar +251.506,00	251.506,00
MOVILIDAD SEGURA	MEJORAMIENTO DE LA CIRCULACIÓN DE TRÁFICO	OPERACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL OBSERVATORIO DE LA MOVILIDAD - FASE PRECONTRACTUAL	N/A	Contratación de la operación del Observatorio de Movilidad	ADQUISICIÓN DE CONOS DE SEÑALIZACIÓN VIAL PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD	001	730811	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	0	Incrementar +71.410,00	71.410,00

Considerando la propuesta de reforma presupuestaria, se solicita el criterio favorable para continuar con el trámite administrativo y legal correspondiente.

Con sentimientos de distinguida consideración y estima.

Atentamente,



Memorando Nro. SM-DMPPM-2022-0861

Quito, D.M., 23 de noviembre de 2022

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Jaime René Erazo Pastor
DIRECTOR METROPOLITANO - FD5
SECRETARIA DE MOVILIDAD - DIRECCION METROPOLITANA DE POLITICAS Y PLANEAMIENTO DE LA MOVILIDAD

Anexos:

- proforma\_mapeo\_movil.zip
- proforma\_y\_proceso\_GNSS.zip
- proforma\_drone.zip
- proforma\_y\_proceso\_conos.zip
- IT-SM-DMPPM-176-2022\_NECESIDAD CONOS DE SEGURIDAD-signed-signed.pdf
- IT-SM-DMPPM-177-2022\_INFORME DE NECESIDAD DRONE-signed-signed.pdf
- IT-SM-DMPPM-178-2022\_NECESIDAD EQUIPO GNSS-signed-signed.pdf
- IT-SM-DMPPM-179-2022\_NECESIDAD EQUIPO MAPEO MOVIL-signed-signed.pdf

Table with 5 columns: Acción, Siglas Responsable, Siglas Unidad, Fecha, Sumilla. It contains three rows of administrative actions.



Firmado electrónicamente por:
JAIME RENE
ERAZO PASTOR



Memorando Nro. SM-DMMTS-2022-0266

Quito, D.M., 28 de noviembre de 2022

**PARA:** Srta. Abg. Ileana Gisel Paredes Tufiño  
**Secretaría de Movilidad**  
**SECRETARÍA DE MOVILIDAD**

**ASUNTO:** Solicitud de autorización de Traspaso Presupuestario

De mi consideración:

La Dirección Metropolitana de Modos de Transporte Sostenibles de la Secretaría de Movilidad, en virtud de las funciones, actividades y competencias contenidas en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, el mismo que establece la promoción y fomento de modos de transporte sostenibles, ha visibilizado la necesidad de reformular los Procesos planteados en una primera instancia en el POA 2022.

En este sentido, los proyectos establecidos en el POA 2022, fueron planificados en virtud de los productos entregables dentro del Plan Maestro de Movilidad Sostenible, en lo concerniente al Tomo de “No Motorizados y Movilidad Activa”, de acuerdo a la temporalidad de entrega planificada de los mismos que se llevará a cabo a finales del mes de noviembre de 2022.

Conforme la última información remitida por parte de la Agencia Metropolitana de Tránsito, mediante Oficio Nro. GADDMQ-AMT-2022-0776-O, de fecha 05 de agosto de 2022, en base al cual se decidió ejecutar un proceso de constatación visual de bienes (bicicleta pública), el cual fue fundamental para elaboración del Informe Técnico No. 2022- IT-SM-DMMTS-050 de fecha 25 de noviembre de 2022; sin embargo, luego de esta inspección visual, en el mencionado documento se ha determinado lo que se indica a continuación:

“(…)

- *De acuerdo con la última información remitida por parte de la Agencia Metropolitana de Tránsito, mediante Oficio Nro. GADDMQ-AMT-2022-0776-O, de fecha 05 de agosto de 2022, la cual ha servido de sustento para el desarrollo de este documento, no se recomienda la transferencia de los bienes (bicicletas manuales) a la Secretaría de Movilidad, ya que ningún bien cumple con los criterios de elegibilidad para la operación del Servicio de Bicicleta Pública.*
- *Se recomienda proponer un proyecto, el cual deberá estar directamente asociado a las estaciones del Metro de Quito, con la finalidad de que se conviertan en modo de transporte de última milla y los usuarios del Sistema de Bicicleta Pública y Metro de Quito, entren en un proceso de inducción de los sistemas intermodales de transporte*



Memorando Nro. SM-DMMTS-2022-0266

Quito, D.M., 28 de noviembre de 2022

público.

(...)"

En este sentido, es imperante cambiar la estrategia de ejecución para la operación del servicio de bicicleta pública, para lo cual, se plantea un traspaso de crédito para gestionar la “Implementación y operación del Sistema de Bicicleta Pública, el cual incentive la integración intermodal del SITP”.

De acuerdo a los antecedentes expuestos, se plantea el traspaso de crédito, en los siguientes términos:

Programa	Proyecto	Actividad	Obra/Tarea	Detalle del proceso (para el cual solicita la reforma)	Fuente financiamiento	Ítem presup. (6 dígitos)	Descripción del ítem	Valor codificado (US \$)	Proceso	Reforma (US \$)
MOVILIDAD SOSTENIBLE	PROMOCION DE LOS MODOS DE TRANSPORTE SOSTENIBLE	ELABORAR UN ESTUDIO PARA LA PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DE NUEVA CICLO INFRAESTRUCTURA EN EL DMQ - FASE CONTRACTUAL	N/A	Contratación del servicio consultoría para la planificación y diseño de nueva ciclo infraestructura en el DMQ	001	730605	Estudio y Diseño de Proyectos	100.000,00	Disminuir 100.000,00	0,00
MOVILIDAD SOSTENIBLE	PROMOCION DE LOS MODOS DE TRANSPORTE SOSTENIBLE	ELABORAR UN ESTUDIO SOBRE LA PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA PEATONAL EN EL MARCO DE LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN EL DMQ - FASE CONTRACTUAL	N/A	Contratación del servicio de consultoría para la planificación y diseño de la infraestructura peatonal en el marco de la accesibilidad universal en el DMQ	001	730605	Estudio y Diseño de Proyectos	100.000,00	Disminuir 100.000,00	0,00
MOVILIDAD SOSTENIBLE	PROMOCION DE LOS MODOS DE TRANSPORTE SOSTENIBLE	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE REPARACIÓN DE LOS BIENES ACTUALES DEL SISTEMA DE BICICLETA PÚBLICA	N/A	Ejecución del servicio de reparación de los bienes actuales del Sistema de Bicicleta Pública	001	730605	Estudio y Diseño de Proyectos	200.000,00	Disminuir 200.000,00	0,00
MOVILIDAD SOSTENIBLE	PROMOCION DE LOS MODOS DE TRANSPORTE SOSTENIBLE	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE OPERACIÓN DE LOS BIENES ACTUALES DEL SISTEMA DE BICICLETA PÚBLICA	N/A	Contratación del servicio de operación de los bienes actuales del Sistema de Bicicleta Pública	001	730404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	600.000,00	Disminuir 600.000,00	0,00
MOVILIDAD SOSTENIBLE	PROMOCION DE LOS MODOS DE TRANSPORTE SOSTENIBLE	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE OPERACIÓN DE LOS BIENES ACTUALES DEL SISTEMA DE BICICLETA PÚBLICA	N/A	Contratación del servicio de operación de los bienes actuales del Sistema de Bicicleta Pública	001	780204	Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero	0,00	Incrementar 1.000.000,00	1.000.000,00





**Memorando Nro. SM-DMMTS-2022-0266**

**Quito, D.M., 28 de noviembre de 2022**

Importante mencionar que con la nueva estrategia de ejecución para la para la operación del servicio de bicicleta pública, no se requerirá el proceso de mantenimiento mismo que contenía el POA 2022 vinculado a la tarea contratar los servicios de reparación de los bienes actuales del sistema de bicicleta pública, no obstante, la meta de reparar y operar el 100% de bienes actuales del sistema de bicicleta pública (bicicletas), se mantendría con un alcance a operar el servicio de bicicleta pública en una primera etapa.

Por otra parte, la actividad “Elaborar un estudio para la planificación y diseño de nueva ciclo infraestructura en el DMQ” no se efectuará en conformidad con el planteamiento de la presente solicitud de traspaso presupuestario, ya que debido a la pandemia se pudo visibilizar un incremento de la repartición modal respecto al uso de bicicleta; esto se evidenció al incrementar el uso de la cicloinfraestructura, lo que ha causado replantear la propuesta original del diagnóstico del PMMS.

Así mismo, la actividad “Elaborar un estudio sobre la planificación y diseño de la infraestructura peatonal en el marco de la accesibilidad universal en el DMQ” no se efectuará en conformidad con lo planteado a través de este requerimiento, cabe señalar que se lo tenía planificado, pero de acuerdo al diagnóstico del Plan Maestro de Movilidad se ve la necesidad de redefinir la estrategia hasta poder contar con los estudios técnicos definitivos y aprobados que puedan servir de sustento.

Por lo antes expuesto, adjunto el respectivo “Informe de necesidad”, donde se detallan los insumos y requerimientos para la “Implementación y operación del Sistema de Bicicleta Pública, el cual incentive la integración intermodal del SITP”, en virtud del antecedente señalado.

Considerando esta propuesta de traspaso presupuestario, se solicita el criterio favorable para continuar con el trámite administrativo y legal correspondiente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Municipio  
de Quito

Memorando Nro. SM-DMMTS-2022-0266

Quito, D.M., 28 de noviembre de 2022

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Adrián Ricardo Tapia Hidalgo  
**DIRECTOR METROPOLITANO - FD5**  
**SECRETARIA DE MOVILIDAD - DIRECCION METROPOLITANA DE**  
**MODOS DE TRANSPORTE SOSTENIBLE**

Anexos:

- Identificación de la Necesidad SBP-signed-signed.pdf

Copia:

Sra. Ing. Mónica Elizabeth Morán Garnica  
**Coordinadora Administrativa Financiera - FD7**  
**SECRETARIA DE MOVILIDAD - COORDINACION ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Sr. Mgs. Henry Hannibal Vilatuña Guaraca  
**Coordinador de Planes y Proyectos - FD7**  
**SECRETARIA DE MOVILIDAD - DIRECCION METROPOLITANA DE MODOS DE**  
**TRANSPORTE SOSTENIBLE**



Firmado electrónicamente por:  
**ADRIAN RICARDO**  
**TAPIA HIDALGO**

